



Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2024-O4  
Cuarta sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 15 de noviembre de 2024

1 Siendo las 10:00 diez horas del día 15 quince de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro,  
2 de forma presencial, en el Salón del Consejo General Universitario, ubicado en la calle  
3 Lascuráin de Retana número 5, zona Centro, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato; bajo  
4 la Presidencia de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General y Presidenta  
5 del Consejo General Universitario, asistida por el doctor Salvador Hernández Castro,  
6 Secretario General y Secretario del Consejo General Universitario, dio inicio la cuarta sesión  
7 ordinaria del Consejo General Universitario CGU2024-O4, estando reunidas las siguientes  
8 autoridades y representantes que conforman el Consejo General Universitario: **Del**  
9 **Campus Celaya-Salvatierra:** doctora Isaura Arreguin Arreguin, Rectora del Campus. De  
10 la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías: doctora María de Jesús Jiménez  
11 González, Secretaria Académica de la División. De la División de Ciencias Sociales y  
12 Administrativas: doctor Roberto Rodríguez Venegas, Director de la División; licenciada Aida  
13 Hernández López, representante titular del personal académico y Carolina Ramírez Lázaro,  
14 representante suplente de las y los estudiantes. **Del Campus Guanajuato:** doctor Martín  
15 Picón Núñez, Rector del Campus. De la División de Arquitectura, Arte y Diseño: doctora  
16 María Isabel de Jesús Téllez García, Directora de la División; doctor David Rincón Núñez,  
17 representante titular del personal académico y Sebastián Javier Sandoval Ramírez,  
18 representante suplente de las y los estudiantes. De la División de Ciencias Económico-  
19 Administrativas: doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Director de la División; maestra  
20 Fabiola Gutiérrez Delgado, representante titular del personal académico y Ángela Alexa  
21 Cruz Corona, representante suplente de las y los estudiantes. De la División de Ciencias  
22 Naturales y Exactas: doctor Agustín Ramón Uribe Ramírez, Director de la División; doctor  
23 Fernando Israel Gómez Castro, representante titular del personal académico y Sophia  
24 Kornhauser Aburto, representante titular de las y los estudiantes. De la División de Ciencias  
25 Sociales y Humanidades: doctora Krisztina Zimányi, Directora de la División y Jorge Gabriel  
26 Miranda Pérez, representante titular de las y los estudiantes. De la División de Derecho,  
27 Política y Gobierno: doctora Karla Alejandra Escárcega Robledo, Secretaria Académica de  
28 la División y doctora Susana Martínez Nava, representante titular del personal académico.  
29 De la División de Ingenierías: doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División;  
30 doctor Saúl Villalobos Pérez, representante titular del personal académico y Diana Laura  
31 Mogica Hernández, representante titular de las y los estudiantes. **Del Campus Irapuato-**  
32 **Salamanca:** doctor José Amparo Andrade Lucio, Secretario Académico del Campus. De la



33 División de Ciencias de la Vida: doctor Juan Antonio Ramírez Vázquez, Director de División  
34 y doctor Gerardo Ruvalcaba Palacios, representante titular del personal académico. De la  
35 División de Ingenierías: doctor Víctor Hugo Jiménez Arredondo, Director de la División;  
36 doctor Alejandro Pizano Martínez, representante titular del personal académico y Katia Itzel  
37 Alcocer Aguilar, representante titular de las y los estudiantes. **Del Campus León:** doctor  
38 Mauro Napsuciale Mendivil, Rector del Campus. De la División de Ciencias de la Salud:  
39 doctora Luz Elvia Vera Becerra, Directora de la División; doctora Gloria Barbosa Sabanero,  
40 representante titular del personal académico y Arlette Joselyn Bernal Cortés, representante  
41 de las y los estudiantes. De la División de Ciencias e Ingenierías: doctor Modesto Antonio  
42 Sosa Aquino, Director de División y Alexis Manuel Navarro Ruiz, representante titular de las  
43 y los estudiantes. De la División de Ciencias Sociales y Humanidades: doctora Lellánis  
44 Arroyo Rojas, Directora de la División; doctora Guadalupe de la Cruz Aguilar Salmerón,  
45 representante titular del personal académico y Vanessa Belén Sánchez Ojeda,  
46 representante titular de las y los estudiantes. **Del Colegio del Nivel Medio Superior:** doctor  
47 J. Merced Rizo Carmona, Director del Colegio del Nivel Medio Superior; doctor Víctor Hugo  
48 González Torres, doctora Beatriz Eugenia Rubio Campos, maestra Mónica Mondelo  
49 Villaseñor, representantes titulares del personal académico; Frida Romina Sánchez  
50 Andrade, \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* y Alexa Andreabecerra López, representantes titulares de las  
51 y los estudiantes. **Representante suplente del personal administrativo:** Nohemí Aguilar  
52 Aguirre.

53 La sesión se desarrolló bajo el siguiente

54 **ORDEN DEL DÍA:**

- 55 1. Lista de presentes.
- 56 2. Declaración del quórum legal.
- 57 3. Honores al Estandarte Universitario.
- 58 4. Análisis y en su caso, aprobación del acta CGU2024-O3, la cual corresponde a la  
59 ordinaria del 13 de septiembre de 2024. Lo anterior, con fundamento en el artículo  
60 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.
- 61 5. Presentación del informe trimestral de actividades de la Universidad de Guanajuato  
62 del periodo que abarca del 01 de agosto de 2024 al 31 de octubre de 2024, con

63 fundamento en el artículo 21, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de  
64 Guanajuato.

65 **6. Seguimiento de acuerdos.**

66 **7. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de**  
67 **Vigilancia del Consejo General Universitario relativo a la propuesta de la cuarta**  
68 **modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos y egresos**  
69 **del ejercicio presupuestal 2024 de la Universidad de Guanajuato, con fundamento**  
70 **en los artículos 16, fracción XIX; 59, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos**  
71 **primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la**  
72 **Universidad de Guanajuato.**

73 **8. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta del Patronato relativo a los**  
74 **aranceles que deben regir en la Universidad de Guanajuato por los servicios que**  
75 **presta la Universidad en el año 2025; con fundamento en los artículos 16, fracción**  
76 **V, y 40, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.**

77 **9. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de**  
78 **Vigilancia del Consejo General Universitario relativo a la propuesta del proyecto**  
79 **anual del presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de Guanajuato para**  
80 **el ejercicio fiscal 2025, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción**  
81 **III, 59, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I,**  
82 **del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

83 **10. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de**  
84 **Vigilancia del Consejo General Universitario relativo a la propuesta de Políticas y**  
85 **Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de**  
86 **la Universidad de Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2025, con fundamento**  
87 **en los artículos 16, fracción II; 59, fracción I, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos**  
88 **primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la**  
89 **Universidad de Guanajuato, así como en los artículos 10 y 55 de la Ley para el**  
90 **Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de**  
91 **Guanajuato.**

92 **11. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de**  
93 **Normatividad del Consejo General Universitario, en conjunto con el Órgano Interno**



- 94        de Control, relativo al proyecto normativo “Código de Conducta e Integridad de las  
95        Personas Servidoras Públicas de la Universidad de Guanajuato”, con fundamento  
96        en los artículos 16, fracción II, 57, 60 Bis, fracción II y XV, de la Ley Orgánica; y 46,  
97        párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos  
98        de la Universidad de Guanajuato; así como en lo dispuesto por los Lineamientos  
99        para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General  
100      de Responsabilidades Administrativas, emitidos por el Comité Coordinador del  
101      Sistema Nacional Anticorrupción.
- 102     **12.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de  
103        Normatividad del Consejo General Universitario relativo a la designación de tres  
104        personas integrantes del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato,  
105        con fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos  
106        primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la  
107        Universidad de Guanajuato.
- 108     **13.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Especial  
109        para el proceso de designación de dos personas integrantes del Patronato de la  
110        Universidad de Guanajuato para el periodo 2024- 2028, con fundamento en lo  
111        dispuesto por los artículos 16, fracción XIII, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos  
112        primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la  
113        Universidad de Guanajuato.
- 114     **14.** Actualización de las siguientes comisiones permanentes del Consejo General  
115        Universitario, con fundamento en el artículo 16, fracción XVIII de la Ley Orgánica de  
116        la Universidad de Guanajuato.
- 117        **14.1** Designación de tres personas representantes de autoridades ejecutivas para  
118        la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario, con fundamento en  
119        los artículos 58 de la Ley Orgánica; 44, 45, 47, primer párrafo; y 51, fracción I, del  
120        Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.
- 121        **14.2** Designación de dos personas representantes de autoridades ejecutivas para  
122        la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario, con fundamento  
123        en los artículos 44, 45, 47, primer párrafo; y 51, fracción IV, del Estatuto Orgánico  
124        de la Universidad de Guanajuato.



- 125       **14.3** Designación de dos personas representantes de autoridades ejecutivas para  
126        la Comisión de Normatividad del Consejo General Universitario, con fundamento  
127        en los artículos 44, 45, 47, primer párrafo; y 51, fracción III, del Estatuto Orgánico  
128        de la Universidad de Guanajuato.
- 129        **14.4** Designación de dos personas representantes de autoridades ejecutivas para  
130        la Comisión de Desarrollo Institucional del Consejo General Universitario, con  
131        fundamento en los artículos 44, 45, 47, primer párrafo; y 51, fracción II, del Estatuto  
132        Orgánico de la Universidad de Guanajuato.
- 133        **14.5** Designación de dos personas representantes de autoridades ejecutivas para  
134        la Comisión de Incorporación del Consejo General Universitario, con fundamento  
135        en los artículos 44, 45, 47, primer párrafo; y 51, fracción V, del Estatuto Orgánico  
136        de la Universidad de Guanajuato.
- 137        **15.** Actualización de la Comisión Resolutora y de la Comisión Revisora, con fundamento  
138        en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; 10 y 12 del del Reglamento del  
139        Personal Académico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.
- 140        **16.** Actualización de los Comités Revisores del Campus Celaya- Salvatierra, del  
141        Campus Guanajuato, del Campus Irapuato-Salamanca y del Colegio de Nivel Medio  
142        Superior, con fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; y 8  
143        del Reglamento del Personal Académico de la Universidad de Guanajuato.
- 144        **17.** Presentación del calendario de sesiones ordinarias del Consejo General  
145        Universitario para el año 2025, con fundamento en el artículo 27, tercer párrafo del  
146        Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.
- 147        **18.** Asuntos generales.

148       **Punto 1. Lista de presentes y punto 2. Declaración del quórum legal.**

149       Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Estatuto Orgánico, la Presidenta  
150       verificó la existencia de quórum legal para sesionar. El Secretario dio fe de la presencia de  
151       47 cuarenta y siete de 53 cincuenta y tres personas integrantes que conforman este órgano  
152       de gobierno.

153 **Punto 3. Honores al Estandarte Universitario.**

154 A continuación, se rindieron honores al estandarte universitario.

155 **Toma de protesta.**

156 La Presidenta tomó protesta a las y los siguientes representantes: **Del Campus Celaya-Salvatierra:** doctora Isaura Arreguin Arreguin, Rectora del Campus Celaya-Salvatierra; doctor Roberto Godínez López, Director de la División de Ciencias Sociales y Administrativas; doctora María de Jesús Jiménez González, Secretaria Académica de la División de Ciencias de la Salud. **Del Campus Guanajuato:** doctora María Isabel de Jesús Téllez García, Directora de la División de Arquitectura, Arte y Diseño; doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Director de la División de Ciencias Económico-Administrativas; doctora Krisztina Zimányi, Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades; doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División de Ingenierías y Jorge Gabriel Miranda Pérez, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias Sociales y Humanidades. **Del Campus Irapuato-Salamanca:** doctor José Amparo Andrade Lucio, Secretario Académico del Campus Irapuato-Salamanca; doctor Juan Antonio Ramírez Vázquez, Director de la División de Ciencias de la Vida; doctor Víctor Hugo Jiménez Arredondo, Director de la División de Ingenierías y Katia Itzel Alcocer Aguilar, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ingenierías. **Del Campus León:** doctor Mauro Napsuciale Mendivil, Rector del Campus; doctora Luz Elvia Vera Becerra, Directora de la División de Ciencias de la Salud; doctor Modesto Antonio Sosa Aquino, Director de la División de Ciencias e Ingenierías y doctora Lellanis Arroyo Rojas, Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades. **Del Colegio de Nivel Medio Superior:** Frida Romina Sánchez Andrade y \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* , representantes titulares de las y los estudiantes. **Representante del personal administrativo:** Nohemí Aguilar Aguirre, representante titular.

178 **Escrutinio de votos.**

179 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto Orgánico, la Presidenta solicitó el apoyo de Diana Laura Mogica Hernández, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato y Ángela Alexa Cruz Corona, representante suplente de las y los estudiantes de la División de Ciencias



183 Económico Administrativas del Campus Guanajuato, para realizar el escrutinio de los votos  
184 en la presente sesión.

185 **Autorización de ingreso a personas invitadas especiales.**

186 La Presidenta solicitó respetuosamente la anuencia del Pleno para autorizar el ingreso a la  
187 sesión como personas invitadas especiales: a la doctora Graciela Ma. De la Luz Ruiz  
188 Aguilar, Secretaria de Gestión y Desarrollo, para el desahogo de los puntos 7, 8, 9 y 10; al  
189 contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos Financieros, para el  
190 desahogo de los puntos 7, 8, 9 y 10; al doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular del  
191 Órgano Interno de Control, para el desahogo de los puntos 7, 8, 9, 10 y 11; y a la maestra  
192 Iliana Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General, para el desahogo del punto 11.  
193 Enseguida, el Secretario registró unanimidad de votos.

194 **CGU2024-O4-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Estatuto Orgánico  
195 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General  
196 Universitario autorizó por unanimidad de votos el ingreso como  
197 personas invitadas especiales: a la doctora Graciela Ma. De la Luz Ruiz  
198 Aguilar, Secretaria de Gestión y Desarrollo, para el desahogo de los  
199 puntos 7, 8, 9 y 10; al contador público Pedro Rocha Montalvo, Director  
200 de Recursos Financieros, para el desahogo de los puntos 7, 8, 9 y 10;  
201 al doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de  
202 Control, para el desahogo de los puntos 7, 8, 9, 10 y 11; y a la maestra  
203 Iliana Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General, para el desahogo  
204 del punto 11 de la convocatoria.

205 **Punto 4. Análisis y en su caso, aprobación del acta CGU2024-O3, la cual corresponde  
206 a la ordinaria del 13 de septiembre de 2024. Lo anterior, con fundamento en el artículo  
207 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato**

208 La Presidenta puso a consideración del Pleno el acta CGU2024-O3 y al no presentarse  
209 comentario alguno, fue aprobada por unanimidad de votos.

210 **CGU2024-O4-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico  
211 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General

Universitario aprobó por unanimidad de votos el acta CGU2024-O3, la cual corresponden a la ordinaria del 13 de septiembre de 2024.

214 Punto 5. Presentación del informe trimestral de actividades de la Universidad de  
215 Guanajuato del periodo que abarca del 01 de agosto de 2024 al 31 de octubre de 2024,  
216 con fundamento en el artículo 21, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad  
217 de Guanajuato.

218 A continuación, la Presidenta mencionó al Pleno que el informe trimestral se les hizo llegar  
219 vía electrónica a las y los consejeros y que se encuentra a su disposición permanente en la  
220 Secretaría General, para que en caso que exista alguna observación o comentario, se  
221 pueda agregar.

222 Informe:

223 **Primero.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 21 de la Ley  
224 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por  
225 presentado el informe trimestral de actividades de la Universidad de Guanajuato del periodo  
226 que abarca del 01 de agosto de 2024 al 31 de octubre de 2024, que le presentó la Rectora  
227 General.

228 Punto 6. Seguimiento de acuerdos.

229 El Secretario del Consejo en uso de la voz, mencionó que existen algunas distinciones  
230 pendientes de otorgar; por lo cual para su cumplimiento, se estará convocando  
231 próximamente a las sesiones solemnes correspondientes.

232 Punto 7. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de  
233 Vigilancia del Consejo General Universitario relativo a la propuesta de la cuarta  
234 modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos y egresos  
235 del ejercicio presupuestal 2024 de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en  
236 los artículos 16, fracción XIX; 59, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero  
237 y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad  
238 de Guanajuato.



239 La Presidenta mencionó que esta modificación presenta el resultado de la aplicación de los  
240 recursos disponibles en la Universidad, cuyo registro observa puntualmente los principios y  
241 normas presupuestales, contables y financieras, cumpliendo con los requerimientos  
242 técnicos en su integración y con los elementos fundamentales para la rendición de cuentas;  
243 mencionando también que, esta modificación presupuestal atiende a las transferencias  
244 realizadas en función de la operación y necesidades y/o la generación de proyectos  
245 prioritarios para la Universidad de Guanajuato.

246 A continuación, abrió un espacio para que las y los consejeros pudieran externar dudas o  
247 comentarios y al no registrarse intervenciones, la Presienta cedió el uso de la voz al  
248 contador público Rocha Montalvo para que diera precisiones del punto.

249 El contador Rocha Montalvo explicó que la cuarta modificación corresponde a julio, agosto  
250 y septiembre, recaudando al momento aproximadamente las tres terceras partes del  
251 presupuesto, con un pequeño adicional que significa que los ingresos han crecido de  
252 manera importante; mencionó que el gasto ha tenido un comparativo natural y cíclico, lo  
253 anterior ayuda a estimar que se tendrá un arriba de 90 % de gasto corriente y proyectos de  
254 inversión. Mencionó que la parte sustantiva de la modificación implicó que del presupuesto  
255 autorizado al presupuesto del día de hoy, hay un incremento importante por parte de  
256 Gobierno Federal y Gobierno del Estado para gasto de inversión. Comentó que las  
257 condiciones económicas del país han llevado a una tasa de interés alta, por lo que se han  
258 tenido que agregar intereses no considerados; mencionó los diversos aumentos y  
259 rendimientos, entre los que destacó los ingresos propios, y respecto de las disminuciones  
260 mencionó los remanentes, entre lo que destacó que es natural en un presupuesto las altas  
261 y bajas.

262 La Presidenta agradeció la explicación y, mencionó que como es conocimiento de todos,  
263 en las últimas semanas diversas autoridades ejecutivas concluyeron su periodo al frente de  
264 las diferentes entidades académicas, tal como el caso del doctor Gilberto Carreño Aguilera,  
265 Director de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato, quien fue integrante de la  
266 Comisión de Vigilancia y Secretario de la misma, y que concluyó su periodo a finales del  
267 mes de octubre; por lo que, en el marco del respeto por la normatividad universitaria,  
268 aunque el doctor Carreño Aguilera fue designado para un segundo periodo como Director  
269 de la misma División; de conformidad con el artículo 48, segundo párrafo, la reelección o



270 designación como integrantes del órgano colegiado de gobierno no implica necesariamente  
271 su permanencia en una comisión; por tanto, cedió el uso de la voz a la maestra Fabiola  
272 Gutiérrez Delgado, para que en representación de la Comisión de Vigilancia y como  
273 integrante actual de la misma, diera lectura al dictamen correspondiente.

274 Comisión de Vigilancia  
275 Dictamen de la sesión CGU(CV)20241029  
276 Cuarta modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2024 de la  
277 Universidad de Guanajuato

278 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

279 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del  
280 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General  
281 Universitario somete a su consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

282 **ANTECEDENTES:**

283 **PRIMERO.** El Pleno del Consejo General Universitario, mediante acuerdo CGU2023-O4-03,  
284 adoptado en su cuarta sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2023, aprobó en lo  
285 general y lo particular el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guanajuato para  
286 el Ejercicio Fiscal 2024, que le presentó la Comisión de Vigilancia.

287 **SEGUNDO.** En fecha 13 de febrero de 2024, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario  
288 General, en representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la  
289 Universidad de Guanajuato, presentó a la Comisión de Vigilancia, la propuesta de la primera  
290 modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2024 de la Universidad  
291 de Guanajuato.

292 **TERCERO.** En fecha 23 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por  
293 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia sobre la primera  
294 modificación, en lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio  
295 presupuestal 2024 mediante acuerdo CGU2024-O1-04.

296 **CUARTO.** En fecha 23 de mayo de 2024, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General,  
297 en representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad  
298 de Guanajuato, presentó a la Comisión de Vigilancia la propuesta de la segunda modificación al  
299 presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2024 de la Universidad de Guanajuato.

300 **QUINTO.** En fecha 07 de junio de 2024, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por  
301 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia sobre la segunda



302 modificación, en lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio  
303 presupuestal 2024 mediante acuerdo CGU2024-O2-04.

304 **SEXTO.** En fecha 30 de agosto de 2024, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General,  
305 en representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad  
306 de Guanajuato, presentó a la Comisión de Vigilancia la propuesta de la tercera modificación al  
307 presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2024 de la Universidad de Guanajuato.

308 **SÉPTIMO.** En fecha 13 de septiembre de 2024, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó  
309 por mayoría de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia sobre la tercera modificación,  
310 en lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2024  
311 mediante acuerdo CGU2024-O3-03.

312 **OCTAVO.** En fecha 29 de octubre de 2024, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario  
313 General, en representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la  
314 Universidad de Guanajuato, presentó a la Comisión de Vigilancia la propuesta de la cuarta  
315 modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2024 de la Universidad  
316 de Guanajuato.

317 En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción II, de la Ley  
318 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el cual establece que corresponde a la Comisión de  
319 Vigilancia: “*Dictaminar y poner a consideración del Consejo General Universitario el proyecto de  
320 presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad, así como las modificaciones al mismo que les  
321 presente el Rector General*”, la Comisión de Vigilancia se reunió bajo el siguiente

322 **PROCEDIMIENTO:**

323 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa  
324 convocatoria, la sesión de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el martes 29 de octubre de 2024  
325 a las 11:00 horas, bajo la Presidencia del doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de  
326 la Universidad de Guanajuato, en representación de la doctora Claudia Susana Gómez López,  
327 Rectora General de la Universidad de Guanajuato y Presidenta de la Comisión.

328 Para iniciar, el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Secretario de la Comisión procedió a verificar la lista  
329 de asistencia, registrando la presencia de 7 siete de 10 las diez personas que conforman esta  
330 Comisión y atendiendo a los recientes vencimientos, por lo que el Presidente declaró la existencia  
331 del quórum legal para sesionar

332 En la sesión estuvieron presentes el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la  
333 Universidad de Guanajuato y Presidente de la Comisión; el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director  
334 de la División Ingenierías del Campus Guanajuato y Secretario de la Comisión; la maestra Fabiola  
335 Gutiérrez Delgado, representante titular del personal académico de la División de Ciencias



336 Económico-Administrativas del Campus Guanajuato; el doctor Fernando Israel Gómez Castro,  
337 representante titular del personal académico de la División de Ciencias Naturales y Exactas del  
338 Campus Guanajuato; el doctor Hiram Arroyo Chávez, representante titular del personal académico  
339 de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra; la estudiante  
340 Carolina Ramírez Lázaro, representante suplente de las y los estudiantes de la División de Ciencias  
341 Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra y Diego López Machaén, representante  
342 suplente de las y los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud del Campus León.

343 **SEGUNDO.** Con la finalidad de brindar apoyo técnico en torno al tema y con fundamento en el  
344 artículo 57 del Estatuto Orgánico, la Comisión autorizó el ingreso de la doctora Graciela Ma. de la  
345 Luz Ruiz Aguilar, Secretaria de Gestión y Desarrollo; del contador público Pedro Rocha Montalvo,  
346 Director de Recursos Financieros y del doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno  
347 de Control; como personas expertas invitadas.

348 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a quienes integran la Comisión  
349 de Vigilancia, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada; entre los  
350 argumentos destacan las siguientes

351 **CONSIDERACIONES:**

352 **PRIMERA.** Que la cuarta modificación del ejercicio presupuestal de ingresos y egresos del ejercicio  
353 presupuestal 2024 de la Universidad de Guanajuato, presenta el resultado de la aplicación de los  
354 recursos disponibles en la Universidad, cuyo registro observa puntualmente los principios y normas  
355 presupuestales, contables y financieras, cumpliendo con los requerimientos técnicos en su  
356 integración y con los elementos fundamentales para la rendición de cuentas.

357 **SEGUNDA.** Que la cuarta modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio  
358 presupuestal 2024 de la Universidad de Guanajuato, incluye las modificaciones y transferencias  
359 correspondientes al periodo de julio, agosto y septiembre del año 2024, siendo realizadas en función  
360 de la operación y necesidades y/o la generación de proyectos prioritarios para la Universidad de  
361 Guanajuato.

362 Por lo que, con base en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General Universitario  
363 el siguiente

364 **DICTAMEN:**

365 **ÚNICO.** La Comisión de Vigilancia aprobó por unanimidad de votos proponer al Consejo General  
366 Universitario la aprobación del presente dictamen y, en consecuencia, aprobar la cuarta modificación  
367 en lo general y en lo particular, al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2024  
368 de la Universidad de Guanajuato.



Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2024-O4  
Cuarta sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 15 de noviembre de 2024

369 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46,  
370 párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la  
371 Universidad de Guanajuato.

372 Atentamente,  
373 "La verdad os hará libres"  
374 Guanajuato, Guanajuato, a 29 de octubre de 2024

375 DR. GILBERTO CARREÑO AGUILERA  
376 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

377 A continuación, la Presidenta sometió a consideración del Pleno la aprobación del dictamen  
378 relativo a la cuarta modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos  
379 y egresos del ejercicio presupuestal 2024 de la Universidad de Guanajuato. Acto seguido,  
380 el Secretario registró mayoría de votos.

381 **CGU2024-O4-03.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción IV; 59, fracción II, de la Ley  
382 Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto  
383 Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el  
384 Pleno del Consejo General Universitario aprobó por mayoría de votos  
385 el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y, en consecuencia,  
386 aprobó la cuarta modificación en lo general y en lo particular al  
387 presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2024 de  
388 la Universidad de Guanajuato.

389 **Punto 8. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta del Patronato relativo a  
390 los aranceles que deben regir en la Universidad de Guanajuato por los servicios que  
391 presta la Universidad en el año 2025; con fundamento en los artículos 16, fracción V,  
392 y 40, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.**

393 En el presente punto del orden del día, la Presidenta dio cuenta que el Patronato de la  
394 Universidad de Guanajuato, derivado de las atribuciones que le otorga el artículo 40,  
395 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, envió un oficio  
396 proponiendo que los aranceles que deben regir por los servicios que presta la Universidad  
397 de Guanajuato para el año 2025 no tengan incremento alguno respecto del año anterior; lo



398 que implica que solo se actualicen de acuerdo al incremento que tenga el salario mínimo  
399 general vigente, exceptuando tal incremento a los aranceles correspondientes a cuotas de  
400 inscripción y reinscripción de los programas educativos de licenciatura y técnico superior  
401 universitario, así como para los programas del Nivel Medio Superior (General, terminal y  
402 bivalente) los cuales mantendrán los importes de aranceles vigentes para el año 2024,  
403 como apoyo a la economía de las familias de la comunidad estudiantil.

404 Enseguida, la Presidenta puso a consideración del Pleno la propuesta del Patronato sobre  
405 los aranceles que deberán regir en la Universidad de Guanajuato por los servicios que  
406 presta para el año 2025, luego de lo cual, el Secretario registró unanimidad de votos.

407 **CGU2024-O4-04.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción V, y 40  
408 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el  
409 Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de  
410 votos, a propuesta del Patronato de la Universidad, que los aranceles  
411 que deban regir por los servicios que presta la Universidad de  
412 Guanajuato para el año 2025 se actualicen de acuerdo al incremento  
413 que tenga el salario mínimo general vigente, exceptuando tal  
414 incremento a los aranceles correspondientes a cuotas de inscripción y  
415 reinscripción de los programas educativos de licenciatura y técnico  
416 superior universitario, así como para los programas del Nivel Medio  
417 Superior (General, terminal y bivalente) los cuales mantendrán los  
418 importes de aranceles vigentes para el año 2024.

419 **Punto 9. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión  
420 de Vigilancia del Consejo General Universitario relativo a la propuesta del proyecto  
421 anual del presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de Guanajuato para  
422 el ejercicio fiscal 2025, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción  
423 III, 59, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del  
424 Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

425 En el presente punto la Presidenta contextualizó que, el proyecto de presupuesto es un  
426 punto medular de la Universidad que se construye colaborativamente para impactar en  
427 todas las actividades sustantivas que realiza; dio cuenta que para su construcción se siguió

Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2024-O4  
Cuarta sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 15 de noviembre de 2024

428 una metodología basada en resultados, los cuales se van dando conforme a la planeación  
429 institucional; apegados a la programación, ejecución, medición de resultados y rendición de  
430 cuentas, así como a la prospectiva anual histórica de la institución y que, el presupuesto  
431 que se presenta contiene una planeación, es un presuponer de los ingresos y egresos de  
432 los recursos de fondos federales, estatales y los propios generados por la Universidad; los  
433 cuales en su conjunto contribuyen al sostenimiento de esta Casa de Estudios.

434 Explicó que el ciclo operativo de la Universidad, el cual se centra en el PLADI, da sentido a  
435 las actividades como institución, atendiendo a la normatividad interna y externa siendo la  
436 metodología del presupuesto basado en resultados para garantizar su utilización eficiente,  
437 con economía, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y demás. Explicó que la  
438 Universidad cuenta con programas presupuestales, procesos de gestión, proyectos e  
439 indicadores y metas; mencionó los principios básicos del presupuesto, el cual comienza  
440 desde los datos históricos y la prospectiva anual de un ejercicio efectivo, lo que implicó  
441 planeación, contención y economización, en el mismo sentido las reglas de operación de la  
442 fiscalización de todas las fuentes de financiamiento para lograr un presupuesto con  
443 equilibrio en los ingresos y egresos.

444 Respecto de los subsidios, mencionó que actualmente el Gobierno Federal aporta el  
445 62.05% y el Gobierno Estatal el 37.95% del total del subsidio ordinario, lo que se utiliza en  
446 sueldos y salarios, materiales y servicios, explicando que lo ideal sería llegar a una  
447 aportación de 50% y 50% respectivamente. Añadió el contexto y situación de otras  
448 universidades públicas y el esfuerzo que desde las instituciones se hace para obtener  
449 recursos año con año. Reiteró que lo relativo a los recursos extraordinarios concursables,  
450 muchos de ellos son inexistentes desde hace varios años, por lo que refirió la apuesta de  
451 incrementar los ingresos generados por la misma institución.

452 Explicó que el incremento de la matrícula con calidad, pertinencia e inclusión es una  
453 prioridad, pues desde Gobierno Federal se busca aumentar la cobertura en educación  
454 superior de un 44% al 55% como meta en el año 2030; lo que se deberá ver reflejado en  
455 los esfuerzos institucionales de la propia Universidad en la calidad de programas sus  
456 educativos, en la formación docente actualizada, dar cumplimiento al sistema nacional de  
457 posgrados y demás.

Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2024-O4  
Cuarta sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 15 de noviembre de 2024

458 Mencionó que durante el año 2025 será necesario realizar ajustes a la Red Médica  
459 Universitaria para garantizar su continuidad y el sostenimiento de la misma; tal como  
460 sucedió con la reforma de pensiones y jubilaciones en el año 2018, que ha permitido tener  
461 garantías para las personas trabajadoras universitarias.

462 Presentó como es que la matrícula universitaria ha ido en aumento los últimos años, pese  
463 a la baja en el presupuesto año con año; gracias a las finanzas sanas de la Universidad,  
464 que han permitido seguir operando y cumpliendo con los indicadores que como institución  
465 pública se deben llevar a cabo.

466 Posteriormente, explicó el comportamiento de los ejercicios presupuestales del año 2019 a  
467 la proyección del año 2025, con sus respectivos presupuestos autorizados, sus  
468 modificaciones y la ejecución que se le ha dado año con año; refiriendo que el  
469 comportamiento ha sido positivo para la institución, reiterando la importancia de la  
470 planeación y ejercicio preciso y completo de cada presupuesto.

471 Reconoció el esfuerzo del Colegio del Nivel Medio Superior y de las especialidades de la  
472 División de Ciencias de la Salud del Campus León; quienes han logrado un aumento  
473 significativo en la matrícula; destacó que el 100% de los 86 programas de licenciaturas  
474 cuentan con reconocimiento de calidad y respecto de los cuerpos académicos, dijo que se  
475 encuentran consolidados o, en proceso de formación.

476 De igual manera, mencionó que la Universidad tiene el quinto lugar dentro de las  
477 instituciones de educación superior con más títulos de patentes en 2023 en México; expuso  
478 indicadores de diversos rankings, entre los que destacó el ranking QS, donde la Universidad  
479 de Guanajuato está en el puesto 16 de todas las instituciones de educación superior y en  
480 el lugar número 5 de las instituciones públicas; en el ranking The World University Rankings  
481 Latin American 2023, la Universidad de Guanajuato se encuentra en el puesto 15 entre las  
482 instituciones de educación superior, en el puesto 8 entre universidades públicas estatales  
483 y el primer lugar entre universidades públicas estatales por su visibilidad internacional; en  
484 el ranking Nature Index de México 2023, la Universidad de Guanajuato tiene el puesto 4  
485 entre instituciones académicas, el puesto 2 en el rubro de las ciencias químicas y el puesto  
486 4 en el rubro de las ciencias físicas.

Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2024-O4  
Cuarta sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 15 de noviembre de 2024

487 También dentro de la exposición destacó los programas de pase regulado que han  
488 beneficiado a 406 estudiantes, así como los 90 apoyos institucionales por medio del  
489 Programa de Inclusión Social para personas con discapacidad, que sin esta posibilidad no  
490 podrían continuar con sus estudios; programa del cual se han realizado 10 ediciones y se  
491 proyecta beneficiar a otros 90 estudiantes; refirió los 120 estudiantes inscritos en el  
492 Programa de Equidad Regional y finalmente, el Programa de Equidad Urbana, que ha  
493 permitido a 139 estudiantes continuar con estudios de nivel superior o medio superior.

494 Expresó que la Universidad de Guanajuato es una institución destacable en el tema de su  
495 personal académico, dado que el 74.02% de los profesores de tiempo completo pertenecen  
496 al SNII; el 56% de miembros del SNII radicados en el estado son de la Univrsidad, siendo  
497 la séptima institución de universidades públicas estatales con mayor número de  
498 académicos con registro en el SNII y el cuarto lugar con mayor número de registros en los  
499 niveles II y III del mismo SNII.

500 Respecto de la optimización de la infraestructura educativa y la sustentabilidad universitaria,  
501 explicó en qué se utilizan las diversas fuentes de financiamiento, como los Programas de  
502 Expansión de la Educación Media Superior y Superior; los fondos de aportaciones múltiples  
503 y los recursos propios para cubrir las necesidades de la diversidad de instalaciones y  
504 particularidades que tiene cada sede universitaria, aplicando diferentes recursos a cada  
505 obra y proyectos; enfatizó que el Gobierno del Estado saliente, autorizó diversos proyectos  
506 que ayudaron a la consolidación de la infraestructura de la Universidad.

507 Posteriormente, expuso el histórico total de condonaciones otorgadas a la comunidad  
508 estudiantil; de los estímulos académicos, se mencionó que desde el año 2021 no se  
509 recibieron recursos de la federación para este concepto; sin embargo, con el paso de los  
510 años y a través de la optimización de recursos se ha logrado un incremento a los mismos;  
511 en el tema de apoyos a la investigación, explicó que se espera un incremento significativo  
512 por parte de la SCHTI a través de diversas convocatorias, así como por parte de IDEA  
513 Guanajuato y las propias convocatorias institucionales.

514 Expuso el contexto actual de las Universidades públicas en México, enfatizando la  
515 importancia de la autonomía universitaria y del respeto; así como de la transparencia en la  
516 rendición de cuentas de los subsidios federales y estatales con los resultados que se deben;



517 mencionó que la proyección del presupuesto se estima con un incremento federal del 4.83%  
518 establecido en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio  
519 presupuestal 2025 y estatal del 6.50%, que de los ingresos de recursos autogenerados un  
520 incremento del 4.41%, en comparación con el ejercicio 2024 y del incremento del  
521 presupuesto del 3.18% con relación al año anterior. En el panorama económico, político y  
522 geopolítico recalcó la baja de la tasa de interés, baja de inflación, incremento en el tipo de  
523 cambio, la baja del Producto Interno Bruto (PIB) de una banda de 1.5% a 1.2%, en materia  
524 de recursos federales y estatales, el incremento a tasa real es marginal, el efecto restrictivo  
525 de las políticas económicas en materia de educación pública y los efectos geopolíticos por  
526 los conflictos bélicos. Del panorama institucional mencionó que la estimación presupuestal  
527 a 2025 es conservadora, razonable y estratégica, acorde al Plan de Desarrollo Institucional;  
528 refirió que se continúan reforzando las acciones de austeridad, racionalidad y disciplina en  
529 el ejercicio presupuestal, además de privilegiar necesidades en términos de responsabilidad  
530 y de eficiencia del gasto y con directrices estatales y federales para establecer acciones  
531 severas en la disciplina del gasto.

532 Mencionó que en esta nueva realidad institucional, se buscarán los apoyos a estudiantes,  
533 el equipamiento e infraestructura tecnológica, a través de la conectividad, buscar  
534 alternativas para programas de estudio a distancia, poner atención en la vigilancia y  
535 seguridad de las instalaciones, enfatizar la operación de programas educativos, realizar  
536 contención en los gastos de servicios de traslado y viáticos, congresos y convenciones,  
537 aplicar la racionalidad en las partidas de materiales y suministros, promoviendo el uso de  
538 medios electrónicos mediante la sistematización y optimización de recursos (papelería, tinta  
539 para impresoras, servicio de impresiones, entre otros), llevar a cabo la contención en el  
540 gasto por contratación de servicios personales por honorarios, el fomento del uso  
541 responsable de servicios básicos como lo son la energía eléctrica, agua, telefonía, entre  
542 otros, a través de acciones que nos lleven a contribuir con la preservación y el cuidado del  
543 medio ambiente.

544 Mencionó respecto de la perspectiva de proyectos de inversión, en el caso del FAM que se  
545 focalizará en el nivel superior: la construcción del centro de información, módulo 1 de la  
546 Sede San Carlos, Campus León, cuarta etapa; los trabajos complementarios del Edificio de  
547 Laboratorios de Investigaciones y Posgrados y obras exteriores, en la Sede Copal del  
548 Campus Irapuato-Salamanca, quinta etapa; la segunda etapa del complejo de Veterinaria

Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2024-O4  
Cuarta sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 15 de noviembre de 2024

549 sede Copal, del Campus Irapuato-Salamanca y el Programa de Mantenimiento de  
550 Infraestructura Educativa (PMIEUG). Respecto del Nivel Medio Superior, la tercera etapa  
551 de restructuración del Edificio "E" de la Escuela de Nivel Medio Superior Salamanca, Unidad  
552 I. Mencionó que en la inversión por parte de Gobierno del Estado se procurará diversificar  
553 en las necesidad de los dos niveles y los cuatro campus.

554 Para finalizar, mencionó a grandes rasgos las cifras presupuestadas de los ingresos y sus  
555 diversos financiamientos, en el mismo sentido y reflejando la misma cifra los egresos,  
556 precisando que se realizarán conforme a la disponibilidad presupuestal de la institución.

557 A continuación, abrió un espacio para que las y los consejeros pudieran externar dudas y  
558 comentarios; para lo cual, se registró la participación del estudiante Jorge Gabriel Miranda  
559 Pérez, representante de las y los estudiantes de la División de Ciencias Sociales y  
560 Humanidades del Campus Guanajuato, quien preguntó la cifra respecto el rubro de  
561 administración de becas y apoyos de 54 millones, comparado con el año pasado que fue  
562 60 millones, por lo que notaba una disminución de aproximadamente 10 puntos  
563 porcentuales con respecto al año anterior, mencionando que si se aplica un criterio de  
564 eficacia o rendimiento de los distintos rubros que competen a estos distintos proyectos, le  
565 generaba la duda del motivo de esta disminución, pues implicaría que el presupuesto de  
566 este año es menos eficaz. En seguida, el contador público Pedro Rocha Montalvo, Director  
567 de Recursos Financieros, explicó que esos 54 millones etiquetados en el presupuesto no  
568 es lo único destinado a estudiantes, recordando que existe un Reglamento de Becas,  
569 Apoyos y Estímulos Estudiantiles de la Universidad de Guanajuato, siendo este reglamento  
570 el sustento del contexto de becas; recordó que la naturaleza de la creación de las becas  
571 emerge de los programas operativos anuales y a su vez, de las inscripciones; sobre los  
572 programas, reiteró que hay muchos otros para el estudiantado, por lo que si se centran en  
573 ese rubro del presupuesto, para el año 2025 se proyectan más de 90 millones de pesos,  
574 los cuales se encuentran en diversos rubros. Adicionalmente, el doctor Hernández Castro  
575 recordó que existen a lo largo del año diversas modificaciones al presupuesto, así como las  
576 diversas aportaciones que se tienen en el año para el rubro de becas, recordó las  
577 aportaciones de en promedio por 2.5 millones de pesos que hace el Patronato para becas,  
578 siendo reflejado en el Presupuesto hasta que las diversas aportaciones suceden y son  
579 destinadas a las áreas necesarias.

Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2024-O4  
Cuarta sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 15 de noviembre de 2024

580 Continuando con las intervenciones, la estudiante Arlette Joselyn Bernal Cortés,  
581 representante de las y los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud del Campus  
582 León preguntó si en el presupuesto se tiene previsto la recuperación de la Escuela del Nivel  
583 Medio Superior Centro Histórico, dado el incendio de hace unos días; a lo que la Presidenta  
584 del Consejo refirió que el presupuesto se elaboró antes del siniestro; sin embargo, se tiene  
585 el firme compromiso de actuación aunque no se tenga un recurso destinado por el  
586 momento. En seguida, el Secretario del Consejo mencionó que las autoridades estuvieron  
587 en el lugar, refirió que existe una denuncia ante el ministerio público porque se deben  
588 esperar los peritajes para dictaminar la causa del incendio; mencionó que la Dirección de  
589 Infraestructura de la Universidad ya se encuentra haciendo lo propio, y que como análisis  
590 preliminar se ven daños estructurales, por lo que se trabajará en un plan con diversas  
591 autoridades para destinar un espacio provisional.

592 Posteriormente, el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Director de la División de  
593 Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato preguntó respecto el tema de  
594 la Red Médica y las horas definitivas en el personal docente, preguntando si existiera una  
595 forma de modificar la reglamentación para adquirir ese derecho, pues existen programas  
596 educativos que tienden a la baja; sin embargo, adquieren la definitividad, se les otorga la  
597 Red Médica y en varios programas, no se prevé la continuidad de algunos de ellos. A  
598 continuación, la doctora Graciela Ma. de la Luz Ruiz Aguilar, Secretaria de Gestión y  
599 Desarrollo respondió que en relación con la Red Médica se está haciendo un análisis  
600 integral para la modificación de los lineamientos de una forma consensuada, analítica, con  
601 proyección a futuro de las implicaciones que conlleve cualquier decisión para hacer las  
602 adecuaciones respectivas; mencionó que es un análisis integral de las personas que  
603 integran la comunidad universitaria, las presentes y las que se encuentran ya pensionadas;  
604 así como el registro de los profesores que tienen la basificación de la Red Médica, pues  
605 ellos comienzan con el fondo de aportación a la misma, enfatizó la labor de las autoridades  
606 que toman las decisiones para la designación de las bases junto con el área de Recursos  
607 Humanos para estos profesores de programas que van a la baja, a modo de asignarles  
608 otras actividades para cumplir con las horas, recordando que el modelo educativo permite  
609 la flexibilización de impartir clases en varios programas educativos atendiendo a las  
610 formaciones y perfiles de las y los profesores.

Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2024-O4  
Cuarta sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 15 de noviembre de 2024

611 En seguida, el doctor Víctor Hugo González Torres, representante del personal académico  
612 del Colegio de Nivel Medio Superior felicitó por el trabajo para la elaboración del  
613 presupuesto, instó en la necesidad de que las y los Directores de División y el próximo  
614 Director del Colegio del Nivel Medio Superior buscasen siempre un incremento de matrícula  
615 atendiendo a las instancias de calidad, a la innovación, al tipo de programas que las y los  
616 estudiantes quieren acceder y que la Universidad se mantenga en ese sentido.

617 A continuación la estudiante Vanessa Belén Sánchez Ojeda, representante de las y los  
618 estudiantes de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León,  
619 compartió que el presupuesto es un tema muy técnico y complicado de entender, pero  
620 cuando se dan los espacios de explicación y de interpretación de la parte numérica es  
621 cuando se puede comprender la materialización de la Universidad y no sólo el hecho de  
622 que "La Universidad ocurre" desde la parte abstracta; invitó a las autoridades ejecutivas que  
623 tomaron protesta a involucrar a las y los estudiantes en la construcción del presupuesto,  
624 comunicando el recurso que tienen las Divisiones, Campus y los proyectos que se van a  
625 realizar ejerciendo el presupuesto otorgado; exemplificó que el año pasado en su División  
626 se hizo una actividad con la sociedad de alumnos respecto del funcionamiento de las  
627 finanzas y cómo debía ejercerse el recurso, logrando una buena coordinación; por lo que  
628 invitó a no dar por hecho que las y los estudiantes no tienen parte en el presupuesto, invitó  
629 a hacer visible a la Universidad en espacios nacionales e internacionales, posicionarla e  
630 innovar, pues los estudiantes tienen propuestas para diversificar fuentes del financiamiento  
631 para dar vida a los propósitos y proyectos diarios, fortaleciendo el trabajo en equipo.

632 Posteriormente, en uso de la voz, la estudiante Alexa Andrea Becerra Lopez, representante  
633 de las y los estudiantes del Colegio del Nivel Medio Superior propuso hacer una bolsa de  
634 ingresos que sirvan para cubrir accidentes o siniestros, como lo que sucedió con el incendio  
635 de la Escuela del Nivel Medio Superior de Centro Histórico de León; mencionó que la  
636 percepción en las preparatorias era que la Universidad se centraba en el Nivel Superior y  
637 no en el Medio Superior; ya que antes del accidente ya se notaba el desgaste en las  
638 instalaciones, sobre todo en la instalación eléctrica, por lo que hizo notar que la Escuela ya  
639 tenía muchas deficiencias, incluso tenían restringidas zonas por riesgo de derrumbe; por lo  
640 que quizá varias escuelas se encuentran en esas condiciones y como representante de las  
641 y los estudiantes solicitó se preste atención a estos temas. En seguimiento a este tema, el  
642 Secretario del Consejo General Universitario refirió la necesidad de esperar el resultado de

Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2024-O4  
Cuarta sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 15 de noviembre de 2024

643 los peritajes correspondientes para hace un informe, dado que además es un edificio  
644 catalogado como histórico, por lo que hay un tratamiento específico; tomó nota de la  
645 posibilidad de generar una bolsa para accidentes y reiteró que se tenía la instrucción de la  
646 Rectora General de resolver a la brevedad posible la situación de la Escuela.

647 Cedió después el uso de la voz al doctor David Rincón Ávila, representante del personal  
648 académico de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato, quien  
649 felicitó por el esfuerzo y la visión estratégica para generar las condiciones institucionales y  
650 laborales de quienes integran la comunidad universitaria en el uso y aplicación de los  
651 recursos; en el aspecto de la matrícula, sugirió que la difusión de los programas educativos  
652 no se limiten al periodo de procesos de admisión, sino que se realicen campañas  
653 permanentes para incrementar ingreso de matrícula; refirió que hay profesores que no  
654 generan propuestas en temas de Educación Continua que pueden ayudar a la generación  
655 de recursos, porque los trámites son largos, engorrosos y fastidiosos. A lo que el Secretario  
656 del Consejo respondió que coincidía en la implementación de campañas permanentes,  
657 tema que sería revisado con la Dirección de Comunicación y Enlace; mencionó que la  
658 Universidad es de las últimas que hacen exámenes de admisión en esos periodos, por lo  
659 que ya se estaba revisando el tema para cambiar la estrategia; de igual manera, mencionó  
660 que desde DAIP se hace llegar a los profesores la información de diversas convocatorias a  
661 las que pueden acceder, y que también está por liberarse en el tema de Educación Continua  
662 una nueva estructura para cambiar el proceso.

663 Continuando con las participaciones, el doctor Gerardo Ruvalcaba Palacios, representante  
664 del personal académico de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-  
665 Salamanca felicitó por la labor realizada al mantener el rumbo de la Universidad, agradeció  
666 a nombre de su comunidad representada la continuidad de la labor en las instalaciones de  
667 su División; y compartió que acertadamente el Consejo de su Campus acababa de aprobar  
668 una maestría en Gerontología, ejemplo de la buena respuesta a las necesidades de la  
669 sociedad y abonando al aumento de matrícula.

670 Finalmente, en uso de la voz, la estudiante Carolina Ramírez Lázaro, representante de las  
671 y los estudiantes de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-  
672 Salvatierra, dijo que las y los consejeros salientes antes de que la Rectora General tomara  
673 protesta, solicitaron una audiencia con ella en la que tuvieron la oportunidad de externarle



674 las necesidades de sus respectivas sedes, y agradeció que la Rectora General ha estado  
675 actuando y dando seguimiento a esas peticiones; felicitó a sus compañeros de la Comisión  
676 de Vigilancia, así como a la Secretaría de Gestión y Desarrollo y al Director de Recursos  
677 Financieros por el aprendizaje que le han permitido adquirir y porque la rendición de cuentas  
678 se ha realizado de manera correcta; por lo que felicitó en general la labor de la institución.  
679 Al no registrarse más intervenciones, la Presidenta agradeció a todos sus aportaciones y  
680 comentarios, y refirió que se tiene la responsabilidad como autoridades de tomar acciones  
681 en todo lo comentado, reiteró que se atenderá a los comentarios puntualmente.

682 En seguida, la Presidenta solicitó a la maestra Fabiola Gutiérrez Delgado, representante  
683 titular del personal académico de la División de Ciencias Económico Administrativas del  
684 Campus Guanajuato, en representación de la Comisión de Vigilancia dar lectura al dictamen  
685 correspondiente, el cual a la letra dice:

686 Comisión de Vigilancia  
687 Dictamen de la sesión CGU(CV)20241029  
688 Proyecto anual de presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de Guanajuato para el  
689 ejercicio fiscal 2025

**690 CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

691 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del  
692 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General  
693 Universitario somete a su consideración el presente dictamen, conforme al siguiente

**694 ANTECEDENTE:**

695 **ÚNICO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracciones III y XIX, de la Ley Orgánica  
696 de la Universidad de Guanajuato, “Corresponde al Consejo General Universitario: III. Conocer y  
697 aprobar el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos que le presente la Comisión de  
698 Vigilancia; XIX. Las demás que le señalen esta Ley, sus reglamentos y las disposiciones aplicables”  
699 en relación con el artículo 59, fracción II, que a la letra dice “Corresponde a la Comisión de Vigilancia:  
700 II. Dictaminar y poner a consideración del Consejo General Universitario el proyecto de presupuesto  
701 de ingresos y egresos de la Universidad, así como las modificaciones al mismo que les presente el  
702 Rector General”; la Comisión de Vigilancia fue convocada para analizar y elaborar el dictamen  
703 correspondiente al proyecto anual de presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de  
704 Guanajuato para el ejercicio fiscal 2025.

705 **PROCEDIMIENTO:**

706 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa  
707 convocatoria, la sesión de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el martes 29 de octubre de 2024  
708 a las 11:00 horas, bajo la Presidencia del doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de  
709 la Universidad de Guanajuato, en representación de la doctora Claudia Susana Gómez López,  
710 Rectora General de la Universidad de Guanajuato y Presidenta de la Comisión.

711 Para iniciar, el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Secretario de la Comisión procedió a verificar la lista  
712 de asistencia, registrando la presencia de 7 siete de 10 las diez personas que conforman esta  
713 Comisión y atendiendo a los recientes vencimientos, por lo que el Presidente declaró la existencia  
714 del quórum legal para sesionar.

715 En la sesión estuvieron presentes el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la  
716 Universidad de Guanajuato y Presidente de la Comisión; el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director  
717 de la División Ingenierías del Campus Guanajuato y Secretario de la Comisión; la maestra Fabiola  
718 Gutiérrez Delgado, representante titular del personal académico de la División de Ciencias  
719 Económico-Administrativas del Campus Guanajuato; el doctor Fernando Israel Gómez Castro,  
720 representante titular del personal académico de la División de Ciencias Naturales y Exactas del  
721 Campus Guanajuato; el doctor Hiram Arroyo Chávez, representante titular del personal académico  
722 de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra; la estudiante  
723 Carolina Ramírez Lázaro, representante suplente de las y los estudiantes de la División de Ciencias  
724 Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra y Diego López Machaén, representante  
725 suplente de las y los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud del Campus León.

726 **SEGUNDO.** Con la finalidad de brindar apoyo técnico en torno al tema y con fundamento en el  
727 artículo 57 del Estatuto Orgánico, la Comisión autorizó el ingreso de la doctora Graciela Ma. de la  
728 Luz Ruiz Aguilar, Secretaria de Gestión y Desarrollo; del contador público Pedro Rocha Montalvo,  
729 Director de Recursos Financieros y del doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno  
730 de Control; como personas expertas invitadas.

731 En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción II, de la Ley  
732 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia destacó las siguientes

733 **CONSIDERACIONES:**

734 **PRIMERA.** En representación de la Rectora General, doctora Claudia Susana Gómez López; el  
735 Presidente de la Comisión, doctor Salvador Hernández Castro, realizó con apoyo del contador  
736 público, Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos Financieros, una presentación del documento,



Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2024-O4  
Cuarta sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 15 de noviembre de 2024

737 dando una explicación de los aspectos relevantes del Proyecto del presupuesto de ingresos y  
738 egresos de la Universidad de Guanajuato para el ejercicio presupuestal 2025, desarrollando los  
739 principios básicos que lo integran, sus generales, sus particularidades y los subsidios que forman  
740 parte del mismo, así como la participación que todas las entidades universitarias tienen en la creación  
741 del presupuesto.

742 **SEGUNDA.** Que de acuerdo con el Proyecto anual de presupuesto de ingresos y egresos de la  
743 Universidad de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2025, los recursos administrados de fondos  
744 federales, estatales y propios de la Universidad, contribuyen al sostenimiento de nuestra Casa de  
745 Estudios para dar cumplimiento a las funciones esenciales de la misma.

746 **CUARTA.** Que de conformidad con lo expuesto en el Proyecto anual de presupuesto de ingresos y  
747 egresos de la Universidad de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2025, la Comisión de Vigilancia  
748 considera acertada la proyección realizada sobre los ingresos y egresos de los recursos de la  
749 Universidad, por lo que rinde ante el Consejo General Universitario el siguiente

750 **DICTAMEN:**

751 **ÚNICO.** La Comisión de Vigilancia aprobó por unanimidad de votos proponer al Consejo General  
752 Universitario la aprobación del presente dictamen, y en consecuencia, del Proyecto anual de  
753 presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2025, en  
754 lo general y en lo particular.

755 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción III; 59, fracción II, de la Ley  
756 Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos  
757 de la Universidad de Guanajuato; 4,10, y 55, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos  
758 Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y demás disposiciones aplicables.

759 Atentamente,  
760 “La verdad os hará libres”  
761 Guanajuato, Guanajuato, a 29 de octubre de 2024  
762 DR. GILBERTO CARREÑO AGUILERA  
763 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

764 Al concluir, la Presidenta sometió a consideración del Pleno la aprobación del dictamen que  
765 le rindió la Comisión de Vigilancia y en consecuencia, el presupuesto de ingresos y egresos



766 de la Universidad para el ejercicio 2025; en seguida, el Secretario registró unanimidad de  
767 votos.

768 **CGU2024-O4-05.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción III, 59,  
769 fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y  
770 fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la  
771 Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario  
772 aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión  
773 de Vigilancia y, en consecuencia, aprobó en lo general y en lo particular  
774 el presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de Guanajuato  
775 para el ejercicio fiscal 2025.

776 **Punto 10. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión  
777 de Vigilancia del Consejo General Universitario relativo a la propuesta de Políticas y  
778 Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la  
779 Universidad de Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2025, con fundamento en  
780 los artículos 16, fracción II; 59, fracción I, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero  
781 y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad  
782 de Guanajuato, así como en los artículos 10 y 55 de la Ley para el Ejercicio y Control  
783 de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.**

784 En el presente punto, la Presidenta explicó que como cada año, se deben emitir Políticas y  
785 Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal que rijan el  
786 actuar de la Universidad durante el año 2025; lo anterior con el objeto de ejercer el  
787 presupuesto en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y  
788 honradez, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales. Refirió que toda  
789 vez que la Universidad es un ente autónomo que hace uso de recursos públicos, debemos  
790 ser corresponsables y hacer un correcto ejercicio de los mismos, apegados a las normas  
791 establecidas a nivel institucional, estatal y federal; derivado de lo anterior es que desde la  
792 Secretaría de Gestión y Desarrollo, la cual es el área responsable de planear y administrar  
793 los recursos humanos, financieros y materiales para la operación y funcionamiento de la  
794 Universidad, se proponen estos lineamientos, los cuales fueron analizados y dictaminados  
795 por la Comisión de Vigilancia.



796 A continuación, se abrió un espacio para que las y los consejeros pudieran externar dudas  
797 y comentarios; al no registrarse intervenciones, la Presidenta solicitó a la maestra Fabiola  
798 Fabiola Gutiérrez Delgado, representante titular del personal académico de la División de  
799 Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato, en representación de la  
800 Comisión de Vigilancia, dar lectura al dictamen correspondiente; el cual a la letra dice:

801 Comisión de Vigilancia  
802 Dictamen de la sesión CGU(CV)20241029  
803 Políticas y Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el  
804 ejercicio fiscal del año 2025

805 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

806 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del  
807 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General  
808 Universitario somete a su consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

809 **ANTECEDENTES:**

810 **PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el *Acuerdo general que establece la estructura*  
811 *administrativa de la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato*, emitido de fecha 13 de  
812 febrero de 2024; la Secretaría de Gestión y Desarrollo es el área responsable de promover el  
813 cumplimiento de políticas y procedimientos administrativos institucionales en la búsqueda del  
814 desarrollo ordenado del quehacer administrativo de las entidades y dependencias de la institución,  
815 con calidad y propiciando la correcta aplicación de los recursos humanos, financieros, tecnológicos  
816 y materiales de la Universidad;

817 **SEGUNDO.** De conformidad con el párrafo segundo del artículo 10, y el párrafo segundo del artículo  
818 55, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de  
819 Guanajuato, la Secretaría de Gestión y Desarrollo remitió a la Comisión de Vigilancia la propuesta  
820 de Políticas y Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la  
821 Universidad de Guanajuato para el Ejercicio fiscal del año 2025.

822 **TERCERO.** En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción I,  
823 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, corresponde a la Comisión de Vigilancia:  
824 “*Vigilar la correcta aplicación de los recursos de la Universidad, para lo cual podrá auxiliarse de*  
825 *servicios profesionales externos.*”

826 Con el objetivo de revisar la propuesta de dichas Políticas y Lineamientos Generales, y de dictaminar  
827 lo conducente para someterla a consideración del Consejo General Universitario, la Comisión de  
828 Vigilancia se reunió bajo el siguiente

829 **PROCEDIMIENTO:**

830 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa  
831 convocatoria, la sesión de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el martes 29 de octubre de 2024  
832 a las 11:00 horas, bajo la Presidencia del doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de  
833 la Universidad de Guanajuato, en representación de la doctora Claudia Susana Gómez López,  
834 Rectora General de la Universidad de Guanajuato y Presidenta de la Comisión.

835 Para iniciar, el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Secretario de la Comisión procedió a verificar la lista  
836 de asistencia, registrando la presencia de 7 siete de 10 las diez personas que conforman esta  
837 Comisión y atendiendo a los recientes vencimientos, por lo que el Presidente declaró la existencia  
838 del quórum legal para sesionar.

839 En la sesión estuvieron presentes el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la  
840 Universidad de Guanajuato y Presidente de la Comisión; el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director  
841 de la División Ingenierías del Campus Guanajuato y Secretario de la Comisión; la maestra Fabiola  
842 Gutiérrez Delgado, representante titular del personal académico de la División de Ciencias  
843 Económico-Administrativas del Campus Guanajuato; el doctor Fernando Israel Gómez Castro,  
844 representante titular del personal académico de la División de Ciencias Naturales y Exactas del  
845 Campus Guanajuato; el doctor Hiram Arroyo Chávez, representante titular del personal académico  
846 de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra; la estudiante  
847 Carolina Ramírez Lázaro, representante suplente de las y los estudiantes de la División de Ciencias  
848 Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra y Diego López Machaén, representante  
849 suplente de las y los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud del Campus León.

850 **SEGUNDO.** Con la finalidad de brindar apoyo técnico en torno al tema y con fundamento en el  
851 artículo 57 del Estatuto Orgánico, la Comisión autorizó el ingreso de la doctora Graciela Ma. de la  
852 Luz Ruiz Aguilar, Secretaria de Gestión y Desarrollo; del contador público Pedro Rocha Montalvo,  
853 Director de Recursos Financieros y del doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno  
854 de Control; como personas expertas invitadas.

855 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a quienes integran la Comisión  
856 de Vigilancia, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada; entre los  
857 argumentos destacan las siguientes:

858 **CONSIDERACIONES:**

859 **PRIMERA.** De acuerdo con el artículo 55, en relación con las fracciones XXV y XXVI del artículo 3  
860 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de

861 Guanajuato, el Órgano de Administración es el área encargada de la administración de los recursos  
862 en los Organismos Autónomos.

863 **SEGUNDA.** De conformidad con el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato,  
864 nuestra Institución se concibe como un organismo público autónomo que tiene la facultad y la  
865 responsabilidad de administrar su patrimonio.

866 **TERCERA.** Conforme a lo dispuesto por la fracción II del artículo 16 de la Ley Orgánica de la  
867 Universidad de Guanajuato, corresponde al Consejo General Universitario: *Elaborar, modificar,*  
868 *adicinar, suprimir y publicar el Estatuto Orgánico y los demás reglamentos y disposiciones de*  
869 *carácter general para normar las funciones y actividades de la Universidad.*

870 **CUARTA.** Que las presentes Políticas y Lineamientos comenzarán su vigencia el día 1 de enero de  
871 2025 previa publicación en la Gaceta Universitaria y serán aplicables en tanto no se emitan nuevas  
872 disposiciones en la materia.

873 Con fundamento en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General Universitario el  
874 siguiente

875 DICTAMEN:

876 **ÚNICO.** La Comisión de Vigilancia recomienda al Consejo General Universitario aprobar la propuesta  
877 de las Políticas y Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de  
878 la Universidad de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del año 2025.

879 Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II; 59, fracción I, de la Ley  
880 Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto  
881 Orgánico y las demás disposiciones aplicables de la normatividad vigente en la Universidad; así  
882 como en los artículos 10 y 55 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el  
883 Estado y los Municipios de Guanajuato.

884 Atentamente,

“La verdad os hará libres”

Guanajuato, Guanajuato, a 29 de octubre de 2024

887

888 DR. GILBERTO CARREÑO AGUILERA  
889 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

Al concluir, la Presidenta sometió a consideración del Pleno la aprobación del dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y por ende, la propuesta de políticas y lineamientos generales de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal 2025; en seguida, el Secretario del Consejo registró unanimidad de votos.



894 **CGU2024-O4-06.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción II; 59, fracción I, de la Ley  
895 Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto  
896 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, así  
897 como en los artículos 10 y 55 de la Ley para el Ejercicio y Control de  
898 los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato,  
899 el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de  
900 votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y, en  
901 consecuencia, aprobó las Políticas y Lineamientos Generales de  
902 Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Universidad  
903 de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del año 2025.

904 **Punto 11. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión**  
905 **de Normatividad del Consejo General Universitario, en conjunto con el Órgano**  
906 **Interno de Control, relativo al proyecto normativo “Código de Conducta e Integridad**  
907 **de las Personas Servidoras Públicas de la Universidad de Guanajuato”, con**  
908 **fundamento en los artículos 16, fracción II, 57, 60 Bis, fracción II y XV, de la Ley**  
909 **Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos**  
910 **ordenamientos de la Universidad de Guanajuato; así como en lo dispuesto por los**  
911 **Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la**  
912 **Ley General de Responsabilidades Administrativas, emitidos por el Comité**  
913 **Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.**

914 En el presente punto, la Presidenta comentó que desde hace ya varios años, el Consejo  
915 General Universitario ha liderado un proceso permanente de actualización de varios  
916 ordenamientos a través del trabajo coordinado con varias de sus Comisiones; como lo han  
917 sido la de Normatividad, Honor y Justicia, Desarrollo Institucional e incluso Igualdad, las  
918 cuales han dado frutos con diversos ordenamientos en la búsqueda permanente de  
919 propiciar el respeto entre las personas que integran esta Casa de Estudios de acuerdo a  
920 los valores universitarios.

921 Comentó que en el año 2016, se llevó a cabo una Reforma a la Constitución Política para  
922 el Estado de Guanajuato en materia de combate a la corrupción; en consecuencia, se  
923 publicó la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato con  
924 fecha 20 de junio del año 2017, en la cual se armonizó el régimen de responsabilidades

Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2024-O4  
Cuarta sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 15 de noviembre de 2024

925 administrativas con la normativa general y el Sistema Nacional Anticorrupción; en dichos  
926 ordenamientos se estableció la importancia de la emisión de un Código de Ética en todos  
927 los organismos autónomos, el cual se encargaría de guiar la actuación de las personas  
928 servidoras públicas, para que éstas actúen en el marco de una conducta digna, orientando  
929 así su desempeño hacia el bienestar colectivo y el cumplimiento del interés público.

930 En este sentido, el Consejo General Universitario adhiriéndose a estas disposiciones, en su  
931 tercera sesión extraordinaria de fecha 02 de julio del año 2021, aprobó el Código de Ética  
932 de las Personas Servidoras Públicas, en conjunto con el Órgano Interno de Control de la  
933 Universidad; por lo que la propuesta del Código de Conducta que el día de hoy se presenta  
934 es la continuidad de este proceso permanente.

935 Acto seguido, la Presidenta cedió el uso de la voz al doctor José Jafet Noriega Zamudio,  
936 Titular del Órgano Interno de Control, quien previamente aprobó el documento y lo canalizó  
937 a la Comisión de Normatividad para su análisis; por lo que en uso de la voz comentó que el  
938 Código de Conducta e Integridad de las Personas Servidoras Públicas de la Universidad de  
939 Guanajuato tiene como objeto complementar la política de integridad a la que alude la Ley  
940 General y la Ley Estatal de Responsabilidades Administrativas, desde la reforma de fecha  
941 17 de mayo del año 2015 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde  
942 se establecieron las bases para el combate a la corrupción; uno de los puntos clave de este  
943 Código es buscar un comportamiento íntegro en las personas servidoras públicas que  
944 forman parte de esta Casa de Estudios. Refirió que el Código consta de 13 artículos, los  
945 cuales tienen como destinatario a las personas que se encuentran en el supuesto del  
946 artículo 85 del Estatuto Orgánico, el cual hace referencia a las personas servidoras públicas  
947 administrativas y al personal académico administrativo en funciones administrativas;  
948 mencionó que se busca orientar o establecer algunas pautas de actuación frente a un  
949 dilema dentro de las funciones administrativas que se desempeñen, se busca no memorizar  
950 el contenido sino más bien interiorizarlo y llevarlo a la práctica en el quehacer cotidiano y  
951 propagando sus efectos en nuestro comportamiento social.

952 Para finalizar con su intervención, comentó que de ser aprobado por el Pleno del Consejo  
953 General Universitario, entraría en vigencia el próximo 9 de diciembre del año 2024, en  
954 conmemoración del día internacional contra la corrupción.



955 A continuación, la Presidenta abrió un espacio para que las y los integrantes del Consejo  
956 pudieran emitir opiniones al respecto y al no registrarse intervenciones, solicitó la Secretaría  
957 de la Comisión de Normatividad, la maestra Mónica Mondelo Villaseñor, dar lectura al  
958 dictamen correspondiente, el cual a letra dice:

959 Consejo General Universitario  
960 Comisión de Normatividad  
961 Dictamen de la sesión CGU(CN)20241030  
962 Proyecto normativo “Código de Conducta e Integridad de las Personas Servidoras Públicas de la  
963 Universidad de Guanajuato”

964 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

965 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del  
966 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Normatividad del Consejo  
967 General Universitario somete a su consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

968 **ANTECEDENTES:**

969 **PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, fracción X, de la Ley Orgánica de la  
970 Universidad de Guanajuato, “*Corresponde a la Universidad: Elaborar las normas para regular sus  
971 actividades y cumplir con sus fines*”.

972 **SEGUNDO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 16, fracción II, de la Ley Orgánica de  
973 la Universidad de Guanajuato, “*Corresponde al Consejo General Universitario: “Elaborar, modificar,  
974 adicionar, suprimir y publicar el Estatuto Orgánico y los demás reglamentos y disposiciones de  
975 carácter general para normar las funciones y actividades de la Universidad”*”.

976 **TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54, fracción I, del Estatuto Orgánico de  
977 la Universidad de Guanajuato, “*Corresponde a la Comisión de Normatividad: “Dictaminar los  
978 proyectos de ordenamientos de la Universidad, así como las modificaciones a los mismos”*”.

979 **CUARTO.** El Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato, en ejercicio de las  
980 atribuciones que le confieren los artículos 60 Bis, fracciones II y XV, de la Ley Orgánica de la  
981 Universidad de Guanajuato, así como los artículos 6, 10, cuarto párrafo, fracción I; 15 y 16 de la Ley  
982 General de Responsabilidades Administrativas, sus análogos de la Ley de Responsabilidades  
983 Administrativas para el Estado de Guanajuato, y lo dispuesto en los *Lineamientos para la emisión  
984 del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades  
985 Administrativas*, emanados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción; puso a

986 consideración de la Comisión de Normatividad el proyecto normativo denominado “Código de  
987 Conducta e Integridad de las Personas Servidoras Públicas de la Universidad de Guanajuato”.

988 **QUINTO.** Con el objetivo de analizar el “Código de Conducta e Integridad de las Personas Servidoras  
989 Públicas de la Universidad de Guanajuato” y de dictaminar lo conducente para presentarlo al Consejo  
990 General Universitario, la Comisión de Normatividad se reunió bajo el siguiente

991 **PROCEDIMIENTO:**

992 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico de la Universidad  
993 de Guanajuato, previa convocatoria, la sesión de la Comisión de Normatividad se llevó a cabo el día  
994 30 de octubre de 2024, a las 10:00 horas, de manera no presencial a través de la plataforma de  
995 Microsoft Teams, bajo la Presidencia del doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de  
996 la Universidad de Guanajuato, en representación de la doctora Claudia Susana Gómez López,  
997 Rectora General de la Universidad de Guanajuato y Presidenta de la Comisión.

998 Para iniciar con el desahogo del orden del día, la maestra Mónica Mondelo Villaseñor, Secretaria de  
999 la Comisión, procedió a verificar la lista de asistentes registrando la participación de 5 cinco de los 7  
1000 siete integrantes que conforman esta Comisión y atendiendo a los recientes vencimientos, por lo que  
1001 el Presidente declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

1002 En la sesión estuvieron presentes el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la  
1003 Universidad de Guanajuato, y Presidente de la Comisión; la maestra Mónica Mondelo Villaseñor,  
1004 representante titular de las y los profesores del Colegio del Nivel Medio Superior y Secretaria de la  
1005 Comisión; doctor Saúl Villalobos Pérez, representante titular del personal académico de la División  
1006 de Ingenierías del Campus Guanajuato; la estudiante Ana Fernanda Suárez García, representante  
1007 titular de las y los estudiantes de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato  
1008 y la estudiante María Paola Bernal Gutiérrez, representante titular de las y los estudiantes de la  
1009 División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca.

1010 **SEGUNDO.** Con la finalidad de brindar apoyo técnico sobre el tema, con fundamento en lo dispuesto  
1011 por el artículo 57 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión autorizó el  
1012 ingreso del doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control de la  
1013 Universidad de Guanajuato, y de la maestra Iliana Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General de  
1014 la Oficina de la Abogacía General; como personas expertas invitadas.

1015 En atención a lo anterior, y con base en los elementos normativos y el análisis del documento “Código  
1016 de Conducta e Integridad de las Personas Servidoras Públicas de la Universidad de Guanajuato”, la



1017 Comisión de Normatividad llevó a cabo la deliberación necesaria; entre los argumentos destacan las  
1018 siguientes

1019 **CONSIDERACIONES:**

1020 **PRIMERA.** La emisión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Universidad  
1021 de Guanajuato y el presente Código de Conducta e Integridad de las Personas Servidoras Públicas  
1022 de la Universidad de Guanajuato, se desprenden de la reforma a la Constitución Política de los  
1023 Estados Unidos Mexicanos, donde se incorporaron las bases del Sistema Nacional Anticorrupción,  
1024 como un esquema que debe coordinar a los actores sociales y a las autoridades de los distintos  
1025 ámbitos de gobierno, para prevenir, investigar, sancionar y erradicar la corrupción.

1026 **SEGUNDA.** El 18 de julio de 2016 se implementaron diversos cuerpos normativos, los cuales fueron  
1027 publicados en el Diario Oficial de la Federación, entre los cuales se encuentra la nueva Ley General  
1028 de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;  
1029 de dichos ordenamientos se derivó la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) como  
1030 una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes  
1031 en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en  
1032 la fiscalización y control de recursos públicos.

1033 **TERCERA.** El 06 de septiembre de 2016 se llevó a cabo una Reforma a la Constitución Política para  
1034 el Estado de Guanajuato en materia de combate a la corrupción; en consecuencia, se publicó la Ley  
1035 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato en fecha el 20 de junio del año  
1036 2017, en la cual se armonizó el régimen de responsabilidades administrativas con la normativa  
1037 general y el Sistema Nacional Anticorrupción, y se estableció la importancia de la creación de un  
1038 Código de Ética para que en la actuación de las personas servidoras públicas impere una conducta  
1039 digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

1040 **CUARTA.** El 12 de octubre de 2018 se publicaron los *Lineamientos para la emisión del Código de*  
*Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas*, en los  
1041 cuales se establecen los elementos a considerar para emisión del Código de Ética, así como sentar  
1042 las bases de principios rectores que regirán las políticas transversales, integrales, sistemáticas,  
1043 continuas y evaluables que, en materia de integridad y ética pública, emitan los entes públicos.

1045 **QUINTA.** La Universidad de Guanajuato, en el ejercicio de su autonomía y búsqueda de propiciar y  
1046 distinguir a las personas que interactúan en esta institución con valores universitarios y en favor de  
1047 la convivencia adecuada en la sociedad, a través del Consejo General Universitario aprobó en fecha  
1048 02 de julio de 2021 el *Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Universidad de*



1049 *Guanajuato*, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y  
1050 en la Gaceta Universitaria y entró en vigor el 01 de septiembre de 2021.

1051 **SEXTA.** Derivado de lo anterior, la Universidad de Guanajuato se adhiere en la generación de los  
1052 mecanismos necesarios que posibiliten el combate a la corrupción, desde una visión acorde con sus  
1053 funciones esenciales; por lo cual, tomando en consideración los *Lineamientos para la emisión del*  
1054 *Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades*  
1055 *Administrativas*, la Comisión de Normatividad considera que es pertinente emitir el Código de  
1056 Conducta e Integridad de las Personas Servidoras Públicas de la Universidad de Guanajuato; con  
1057 la finalidad de facilitar los principios rectores y valores fundamentales de la Institución, atendiendo a  
1058 su naturaleza y la propia realidad universitaria.

1059 Conforme a lo anteriormente expuesto, la Comisión de Normatividad emite el siguiente

1060 DICTAMEN:

1061 **ÚNICO.** La Comisión de Normatividad propone al Consejo General Universitario previa aprobación  
1062 del Órgano Interno de Control sancionar el presente “*Código de Conducta e Integridad de las*  
1063 *Personas Servidoras Públicas de la Universidad de Guanajuato*”, y ordenar su publicación en la  
1064 Gaceta Universitaria y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

1065 Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción X, 16, fracción II, 57, y 60  
1066 Bis, fracciones II y XV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, 46, párrafos primero y  
1067 tercero, y fracción I, 54, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato; 16 de la  
1068 Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y lo dispuesto en los  
1069 *Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General*  
1070 *de las Responsabilidades Administrativas*, emitidos por el Comité Coordinador del Sistema  
1071 Nacional Anticorrupción.

1072 Atentamente,

1073 “La verdad os hará libres”

1074 Guanajuato, Gto., a 30 de octubre de 2024

1075 MTRA. MÓNICA MONDELO VILLASEÑOR  
1076 SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD

1077 A continuación, la Presidenta sometió a consideración del Pleno la aprobación del dictamen  
1078 y en consecuencia, el Código de Conducta; en seguida, el Secretario del Consejo registró  
1079 unanimidad de votos.



1080 **CGU2024-O4-07.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, 57, 60  
1081 Bis, fracciones II y XV, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y  
1082 tercero, y fracción I, ambos ordenamientos de la Universidad de  
1083 Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por  
1084 unanimidad de votos, en conjunto con el Órgano Interno de Control, el  
1085 Código de Conducta e Integridad de las Personas Servidoras Públicas  
1086 de la Universidad de Guanajuato, previo dictamen rendido por la  
1087 Comisión de Normatividad, a instancia del Órgano Interno de Control.  
1088 Y, en consecuencia, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial  
1089 del Estado y Gaceta Universitaria.

1090 **Punto 12. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión  
1091 de Normatividad del Consejo General Universitario relativo a la designación de tres  
1092 personas integrantes del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato,  
1093 con fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos  
1094 primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la  
1095 Universidad de Guanajuato.**

1096 La Presidenta mencionó que el 22 de noviembre del presente año se generarán 3 vacantes  
1097 en el Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato; y que, en la pasada sesión  
1098 ordinaria de este Consejo General Universitario se encomendó a la Comisión de  
1099 Normatividad conducir el proceso de designación de tres personas que pudieran integrarse  
1100 a este Consejo; refirió que la Comisión de Normatividad emitió una convocatoria, en la cual  
1101 durante el periodo de registros, sólo recibió una solicitud de una persona aspirante;  
1102 recordando que esta participación en el Consejo Ciudadano es honorífica; por lo que al  
1103 cierre, la Comisión extendió por unos días más el plazo de recepción de registros  
1104 publicando una adenda a la convocatoria y se logró recibir un registro más; la Comisión  
1105 validó la documentación correspondiente, desahogó entrevistas a las personas aspirantes  
1106 y el día de hoy presenta su dictamen ante el Pleno.

1107 La Presidenta, agradeció la labor de la Comisión de Normatividad y abrió un espacio para  
1108 que las y los integrantes del consejo pudieran emitir opiniones al respecto y al no registrarse  
1109 intervenciones, la Presidenta solicitó a la maestra Mónica Mondelo Villaseñor, dar lectura  
1110 al dictamen correspondiente, el cual, a letra dice:

- 1111 Consejo General Universitario  
1112 Comisión de Normatividad  
1113 Dictamen de la sesión CGU(CN)20241015  
1114 Proceso de designación de tres personas integrantes del Consejo Ciudadano de Radio Universidad  
1115 de Guanajuato

1116 CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1117 Con fundamento en los artículos 45 y 46, párrafos primero y tercero, en relación con la fracción I, del  
1118 Estatuto Orgánico de la Universidad Guanajuato, la Comisión de Normatividad somete a su  
1119 consideración el presente dictamen al tenor de los siguientes

1120 ANTECEDENTES:

1121 **PRIMERO.** El Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato, es un órgano plural de  
1122 participación social. Se integra por cinco personas ciudadanas y su objeto es garantizar la  
1123 independencia editorial en la gestión de las concesiones que la Universidad ostenta para el ejercicio  
1124 del servicio público de radiodifusión sonora, de acuerdo con su naturaleza educativa, respecto de  
1125 las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrolle o planee desarrollar Radio Universidad  
1126 de Guanajuato. Su funcionamiento se encuentra regulado en las *Disposiciones administrativas para*  
1127 *la conformación y funcionamiento del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato*  
1128 emitidas por la Comisión de Normatividad en el año 2017, derivado del cumplimiento de las  
1129 obligaciones enmarcadas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

1130 **SEGUNDO.** Ante el vencimiento del nombramiento de tres personas integrantes del Consejo  
1131 Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato y en apego a las disposiciones de la Ley Federal  
1132 de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el Consejo General Universitario mediante acuerdo  
1133 CGU2024-O3-10, adoptado en la tercera sesión ordinaria del 13 de septiembre de 2024, aprobó por  
1134 unanimidad de votos que la Comisión de Normatividad fuera la responsable de conducir el proceso  
1135 para la designación de tres personas integrantes del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de  
1136 Guanajuato.

1137 **TERCERO.** El 27 de septiembre de 2024, la Comisión de Normatividad mediante acuerdo  
1138 CGU(CN)20240927-03, aprobó por unanimidad de votos la Convocatoria pública para designación  
1139 de tres personas integrantes del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato y ordenó  
1140 su publicación en la Gaceta Universitaria, en la página web institucional y en la página de Radio  
1141 Universidad de Guanajuato.



1142 **CUARTO.** De conformidad con la Convocatoria emitida el periodo para recibir postulaciones fue de  
1143 las 11:00 once horas del 27 de septiembre de 2024 y hasta las 15:00 quince horas del 07 de octubre  
1144 de 2024.

1145 **QUINTO.** De conformidad con el cronograma de actividades de la Comisión de Normatividad, se  
1146 reunió el 08 de octubre de 2024 para revisar las postulaciones recibidas, dando cuenta que  
1147 únicamente se recibió una postulación, correspondiente al C. Juan Fernando Carrillo Ramírez. Ante  
1148 la necesidad de cubrir 3 tres vacantes en el Consejo Ciudadano de Radio Universidad de  
1149 Guanajuato, la Comisión de Normatividad acordó por unanimidad de votos mediante acuerdo  
1150 CGU(CN)20241008-01 la emisión de una Adenda a la Convocatoria pública, consistente en ampliar  
1151 el periodo de recepción de postulaciones hasta las 23:59 veintitrés horas con cincuenta y nueve  
1152 minutos del día 10 de octubre del presente año, ordenando su publicación en los mismos medios  
1153 institucionales.

1154 **SEXTO.** La Comisión de Normatividad se reunió el 11 de octubre del año en curso y dio cuenta que  
1155 al cierre de la etapa de postulaciones, luego de la Adenda publicada, se recibió una segunda  
1156 postulación, correspondiente al Lic. Oscar Alejandro Espinoza Méndez. Posteriormente, la Comisión  
1157 de Normatividad tuvo a bien verificar el cumplimiento de los requisitos y los documentos recibidos  
1158 en cada postulación, resolviendo así la procedencia de los mismos, notificando su determinación a  
1159 las personas interesadas y comunicándoles de las entrevistas que se llevarían a cabo el día martes  
1160 15 de octubre de 2024.

1161 En ese sentido, con el objetivo de analizar las postulaciones y dictaminar lo conducente para  
1162 presentarlo al Consejo General Universitario, la Comisión de Normatividad realizó el siguiente

1163 **PROCEDIMIENTO:**

1164 **ÚNICO:** De conformidad con las disposiciones del Estatuto Orgánico y previa convocatoria, la sesión  
1165 de la Comisión de Normatividad del Consejo General Universitario se llevó a cabo el día 15 de  
1166 octubre del año 2024 a partir de las 11:00 horas de manera no presencial a través de la plataforma  
1167 de Microsoft Teams, bajo la Presidencia del doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General  
1168 de la Universidad de Guanajuato, en representación de la doctora Claudia Susana Gómez López,  
1169 Rectora General de la Universidad de Guanajuato.

1170 Para iniciar con el desahogo del orden del día, la maestra Mónica Mondelo Villaseñor, Secretaria de  
1171 la Comisión, procedió a verificar la lista de asistentes registrando la participación del doctor Salvador  
1172 Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de Guanajuato, y Presidente de la  
1173 Comisión; doctora Karla Alejandra Escárcega Robledo, Secretaria Académica de la División de  
1174 Derecho Política y Gobierno del Campus Guanajuato; doctor Miguel Ángel García Gómez, Secretario



1175 Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León; maestra Mónica  
1176 Mondelo Villaseñor, representante titular de las y los profesores del Colegio del Nivel Medio Superior;  
1177 doctor Saúl Villalobos Pérez, representante titular del personal académico de la División de  
1178 Ingenierías del Campus Guanajuato; la estudiante Ana Fernanda Suárez García, representante  
1179 titular de las y los estudiantes de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato  
1180 y la estudiante María Paola Bernal Gutiérrez, representante titular de las y los estudiantes de la  
1181 División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca.

1182 En ese sentido, teniendo la participación de 7 siete de los 7 siete integrantes que conforman la  
1183 Comisión, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

1184 Con base en los elementos normativos y documentales presentados, la Comisión de Normatividad  
1185 llevó a cabo la deliberación necesaria respecto a las postulaciones; entre los argumentos destacan  
1186 las siguientes

1187 **CONSIDERACIONES:**

1188 **PRIMERA.** En atención a la Convocatoria pública para designación de tres personas integrantes del  
1189 Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato emitida el 27 de septiembre de 2024, y la  
1190 adenda a la convocatoria publicada el 08 de octubre de 2024 se registraron en tiempo y forma: el C.  
1191 Juan Fernando Carrillo Ramírez y el Lic. Oscar Alejandro Espinoza Méndez. Las personas  
1192 mencionadas realizaron sus postulaciones conforme lo establecido en la convocatoria y su adenda,  
1193 cumpliendo con los requisitos establecidos, por lo que se declararon procedentes las 2  
1194 postulaciones.

1195 **SEGUNDA.** En atención a la base quinta, fracción II, numeral 2, de la Convocatoria pública para la  
1196 designación de tres personas integrantes del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de  
1197 Guanajuato; el 15 de octubre del presente año, conforme al horario establecido por la Comisión, se  
1198 realizaron las entrevistas a las 2 personas registradas, en el siguiente orden:

1199 Se entrevistó al C. Juan Fernando Carrillo Ramírez a partir de las 11:05 horas, quien demostró estar  
1200 interesado principalmente en la cultura que promueve Radio Universidad de Guanajuato, ser un  
1201 ávido lector y propuso promover a través de Radio el gusto por la lectura y las grandes obras para  
1202 las audiencias; de igual manera apoyar en la independencia editorial que hasta el momento ha tenido  
1203 Radio Universidad de Guanajuato, sin marcar tendencias políticas o religiosas garantizando a los  
1204 radioescuchas la voz de las minorías.

1205 Acto seguido, se entrevistó al Lic. Oscar Alejandro Espinoza Méndez a partir de las 11:30 horas,  
1206 quien demostró tener experiencia y una trayectoria en medios masivos de comunicación y relaciones

1207 públicas, tanto por su perfil de formación, como por su experiencia laboral; mostrando interés en la  
1208 realidad social, la riqueza cultural con la que se cuenta en el país y el estado y en la importancia de  
1209 generar contenidos para audiencias que logren la educación de la sociedad; de igual manera  
1210 garantizar que Radio Universidad de Guanajuato sea un espacio abierto a la diversidad de ideas sin  
1211 perder el sentido original, cultural y de educación que debe prevalecer en el marco del respeto por  
1212 los derechos humanos y la legislación correspondiente. Dentro de sus propuestas para enriquecer  
1213 Radio Universidad de Guanajuato se encuentra la construcción y fortalecimiento de las funciones  
1214 creativo-innovadoras de Radio adaptando el uso de las tecnologías y los medios digitales para llegar  
1215 a más audiencias.

1216 **TERCERA.** Una vez desahogadas las entrevistas, la Comisión procedió a la deliberación  
1217 correspondiente; derivado de la documentación presentada y de los aspectos observados por las  
1218 personas integrantes de la Comisión en las entrevistas realizadas; se desprende que las 2 dos  
1219 personas cumplen con los requisitos formales establecidos en la Convocatoria para pertenecer al  
1220 Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato y cuentan con un perfil adecuado que logre  
1221 aportar al Consejo Ciudadano; a su vez, ambas personas externaron su disposición para llevar a  
1222 cabo las funciones que les sean encomendadas en caso de ser designados como integrantes del  
1223 mismo.

1224 Conforme a lo anteriormente expuesto, la Comisión de Normatividad emite el siguiente

1225 DICTAMEN:

1226 **ÚNICO.** Quienes integran la Comisión de Normatividad, acordaron por unanimidad de votos  
1227 proponer al Consejo General Universitario que el C. Juan Fernando Carrillo Ramírez y el Lic. Oscar  
1228 Alejandro Espinoza Méndez se integren al Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato  
1229 por las razones anteriormente expuestas; para que ocupen dicho cargo por un periodo de dos años  
1230 contados a partir del 23 de noviembre de 2024 y hasta el 22 de noviembre de 2026.  
1231 Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 46, párrafo primero y segundo, en  
1232 relación con la fracción I, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, en relación con el  
1233 acuerdo CGU2024-O3-10, adoptado por el Consejo General Universitario en su tercera sesión  
1234 ordinaria del año 2024.

1235 Atentamente,

1236 “La verdad os hará libres”

1237 Guanajuato, Gto., a 15 de octubre de 2024

1238 MTRA. MÓNICA MONDELO VILLASEÑOR

1239

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD

1240 Al concluir, la Presidenta sometió a consideración del Pleno la aprobación del dictamen y  
1241 la designación correspondiente; en seguida, el Secretario del Consejo registró unanimidad  
1242 de votos.

1243 **CGU2024-O4-08.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la  
1244 Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto  
1245 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el  
1246 Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de  
1247 votos el dictamen que le rindió la Comisión de Normatividad y, en  
1248 consecuencia, designó como integrantes del Consejo Ciudadano de  
1249 Radio Universidad de Guanajuato al C. Juan Fernando Carrillo  
1250 Ramírez y al licenciado Oscar Alejandro Espinoza Méndez, para un  
1251 periodo de dos años, contados a partir del 23 de noviembre de 2024 y  
1252 hasta el 22 de noviembre de 2026.

1253 **Punto 13. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión  
1254 Especial para el proceso de designación de dos personas integrantes del Patronato  
1255 de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2024- 2028, con fundamento en lo  
1256 dispuesto por los artículos 16, fracción XIII, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero  
1257 y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad  
1258 de Guanajuato.**

1259 En el desahogo del presente punto, la Presidenta explicó que en la tercera sesión ordinaria  
1260 del presente año se integró la Comisión Especial para el Proceso de designación de dos  
1261 personas integrantes del Patronato de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2024-  
1262 2028; para lo cual, la Comisión Especial tuvo a bien emitir la convocatoria respectiva el  
1263 pasado 02 de octubre del presente año, asimismo, verificaron los registros, realizaron las  
1264 entrevistas correspondientes y, finalmente, ponen a consideración de este Pleno su  
1265 dictamen con la relatoría de la labor realizada por la misma Comisión.

1266 Enseguida, abrió un espacio para las intervenciones de las y los consejeros y al no registrarse  
1267 alguna, solicitó a la Secretaría de la Comisión Especial, la doctora Gloria Barbosa Sabanero, dar  
1268 lectura al dictamen correspondiente, el cual a la letra dice:

1269 Consejo General Universitario  
1270 Comisión Especial para el proceso de designación de dos personas integrantes del Patronato de la  
1271 Universidad de Guanajuato para el periodo 2024-2028  
1272 Dictamen de la sesión CGU(CEPDP)20241028

1274 CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1275 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del  
1276 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión Especial para el proceso de  
1277 designación de dos personas integrantes del Patronato de la Universidad de Guanajuato para el  
1278 periodo 2024-2028, rinde ante el Pleno del Consejo General Universitario el presente dictamen, al  
1279 tenor de los siguientes

1280 ANTECEDENTES:

1281 **PRIMERO.** De conformidad con lo establecido por el artículo 16, fracción XIII, de la Ley Orgánica de  
1282 la Universidad de Guanajuato, corresponde al Consejo General Universitario *designar y, en su caso,*  
1283 *remover por falta grave, que calificará el propio Consejo General Universitario, a los integrantes de*  
1284 *la Junta Directiva, del Patronato y del órgano defensor de los derechos académicos de alumnos y*  
1285 *profesores.*

1286 **SEGUNDO.** Corresponde también al Consejo General Universitario, según lo establece la fracción  
1287 XVIII del artículo 16 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, *integrar y asignar la*  
1288 *Comisión de Vigilancia y las demás comisiones que estime necesarias para el cumplimiento de las*  
1289 *funciones de la Universidad.*

1290 **TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Universidad  
1291 de Guanajuato, se establece que el *Patronato se integrará con un mínimo de cinco y un máximo de*  
1292 *nueve miembros*, y que derivado de la fecha de conclusión del cargo del maestro Norberto Roque  
1293 Díaz de León, como integrante del Patronato el próximo 18 de noviembre de 2024 y adicionalmente  
1294 existía una vacante del proceso anterior, el Consejo General Universitario en su tercera sesión  
1295 ordinaria del 13 de septiembre de 2024 mediante el acuerdo CGU2024-O3-11 integró esta Comisión  
1296 Especial, cuyo propósito fue organizar el proceso de designación de dos personas integrantes de  
1297 este órgano de gobierno, con las y los consejeros siguientes:

- 1298 • Doctora Isaura Arreguin Arreguin, Directora de la División de Ciencias de la Salud e  
1299 Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra y suplente la dadora María de Jesús Jiménez  
1300 González, Secretaria Académica.
- 1301 • Doctor Agustín Ramón Uribe Ramírez, Director de la División de Ciencias Naturales y  
1302 Exactas del Campus Guanajuato y su suplente, el Q.F.B. Alfonso Trujillo Valdivia, Secretario  
1303 Académico.
- 1304 • Maestra María Guadalupe Serrano Herrera, representante titular del personal administrativo  
1305 de la Universidad de Guanajuato y su suplente Nohemí Aguilar Aguirre.
- 1306 • Doctora Gloria Barbosa Sabanero, representantite titular del personal académico de la  
1307 División de Ciencias de la Salud del Campus León y su suplente doctor Luis Felipe García y  
1308 Barragán,
- 1309 • Diana Laura Mogica Hernández, representante titular de las y los estudiantes de la División  
1310 de Ingenierías del Campus Guanajuato y su suplente Joana Jacqueline Montoya Araujo.
- 1311 • María Fernanda Castillo Mozqueda, representante titular de las y los estudiantes de la  
1312 División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato y su suplente Cesar  
1313 Alfredo Carrillo Curiel.

1314 **CUARTO.** Con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 46 del Estatuto Orgánico  
1315 de la Universidad de Guanajuato, corresponde a las comisiones rendir ante el órgano que los  
1316 constituyó, los dictámenes, en la forma y en los términos que les hayan sido fijados.

1317 **PROCEDIMIENTO:**

1318 **PRIMERO.** Esta Comisión Especial fue instalada el 02 de octubre de 2024 con el fin de cumplir con  
1319 la encomienda para lo cual fue integrada; en esa misma fecha, la Comisión Especial designó por  
1320 unanimidad de votos a la doctora Gloria Barbosa Sabanero, representante del personal académico  
1321 de la División de Ciencias de la Salud del Campus León, como Secretaria de la Comisión.

1322 **SEGUNDO.** En la misma fecha, la Comisión Especial procedió a elaborar la Convocatoria para la  
1323 designación de dos personas integrantes del Patronato de la Universidad de Guanajuato para el  
1324 periodo 2024-2028, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, ordenándose su publicación en  
1325 los medios institucionales que se tuvieran al alcance.

1326 **TERCERO.** De conformidad con los acuerdos adoptados por la Comisión Especial, la Convocatoria  
1327 fue publicada el 02 de octubre de 2024 y el registro de las personas aspirantes se llevó a cabo del 3  
1328 al 18 de octubre de 2024.

1329 **CUARTO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 del Estatuto Orgánico de la Universidad  
1330 de Guanajuato y atendiendo al cronograma elaborado por la misma Comisión Especial, sesionó el  
1331 22 de octubre de 2024 para verificar el cumplimiento de los requisitos de las personas registradas.

1332 **QUINTO.** Atendiendo al orden del día, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General y  
1333 Presidente de la Comisión, en representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora  
1334 General y Presidenta de la misma, dio cuenta que se recibieron dos solicitudes de registro, las cuales  
1335 corresponden a:

- 1336        1. David Pascual Alemany  
1337        2. Yadira Hernández Rivera

1338 Una vez que se dio cuenta de la recepción de los registros, la Comisión Especial verificó el  
1339 cumplimiento de los requisitos de conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Universidad  
1340 de Guanajuato y, posteriormente, procedieron a programar las entrevistas para el día 28 de octubre  
1341 de 2024 en modalidad virtual, a través de la aplicación Microsoft Teams, bajo la siguiente dinámica:  
1342 *las personas aspirantes dispondrían de 5 minutos para una presentación libre en relación con los*  
1343 *motivos de su postulación y 10 minutos para que las personas que integran la Comisión Especial*  
1344 *formularan preguntas de forma directa a cada persona aspirante.*

1345 **SEXTO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 del Estatuto Orgánico de la Universidad  
1346 de Guanajuato y de conformidad con la programación acordada, la Comisión Especial se reunió el  
1347 28 de octubre de 2024 para desahogar las entrevistas a las dos personas aspirantes y para elaborar  
1348 el presente dictamen. En cumplimiento al primer punto del orden del día, la Secretaría de la Comisión  
1349 Especial verificó la lista de presentes, pudiendo constatar la participación del doctor Salvador  
1350 Hernández Castro, Secretario General y Presidente de la Comisión; del doctor Agustín Ramón Uribe  
1351 Ramírez, Director de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato; doctora  
1352 Isaura Arreguin Arreguin, Directora de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus  
1353 Celaya-Salvatierra; doctora Gloria Barbosa Sabanero, representante titular del personal académico  
1354 de la División de Ciencias de la Salud del Campus León; maestra María Guadalupe Serrano Herrera,  
1355 representante titular del personal administrativo de la Universidad de Guanajuato; y Joana  
1356 Jacqueline Montoya Araujo, representante suplente de las y los estudiantes de la División de  
1357 Ingenierías del Campus Guanajuato.

1358 **SÉPTIMO.** En seguimiento al orden del día, se procedió a desahogar las entrevistas a las dos  
1359 personas aspirantes, de conformidad con la dinámica establecida por la misma Comisión Especial,  
1360 escuchando los motivos de la postulación de cada persona y haciendo preguntas relacionadas con



1361 las funciones que desempeña el Patronato de la Universidad de Guanajuato y las estrategias que  
1362 podrían implementar para contribuir desde ese órgano colegiado.

1363 **OCTAVO.** Finalmente, en la misma sesión se procedió a la deliberación sobre las personas  
1364 candidatas conforme al resultado de las entrevistas para la elaboración del dictamen que se presenta  
1365 ante este Consejo General Universitario.

1366 **CONSIDERACIONES:**

1367 **PRIMERA.** La Comisión Especial resaltó que de conformidad con los artículos 39 y 40 de la Ley  
1368 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Patronato puede realizar sus funciones con un mínimo  
1369 de cinco y un máximo de nueve personas; que este cargo es honorario, que deben distinguirse por  
1370 su reconocida labor y honorabilidad; que los perfiles deben realizar acciones tendientes a fortalecer  
1371 y acrecentar el patrimonio de la Universidad, deben supervisar que los productos, patentes, marcas  
1372 y derechos sean generadores de ingresos, cuidando su adecuada comercialización y distribución;  
1373 deben proponer lineamientos para mejorar la calidad y utilidad en la aplicación de los recursos de la  
1374 Universidad, entre otras; por lo que, la función de esta Comisión Especial es esencial para analizar  
1375 que en los perfiles que se propongan al Consejo General Universitario y en su caso sean designados,  
1376 concurren las características y experiencia adecuada para integrarse a este órgano de gobierno de  
1377 gran trascendencia.

1378 **SEGUNDA.** En ese sentido, la Comisión Especial da cuenta que las dos personas aspirantes se  
1379 registraron en tiempo y forma de acuerdo con la Convocatoria emitida por la propia Comisión  
1380 Especial y que, del análisis de la documentación presentada, así como del desahogo de las  
1381 entrevistas se desprende que, si bien ambas personas aspirantes cumplen con los requisitos  
1382 formales establecidos en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, existen  
1383 diferencias importantes a resaltar en los perfiles de las personas aspirantes.

1384 **TERCERA.** En relación con el aspirante David Pascual Alemany, de la entrevista se desprendió que  
1385 cuenta con conocimiento de la realidad institucional, de las necesidades de la educación en el estado  
1386 de Guanajuato, de los retos que representa la educación en el país, así como de las funciones que  
1387 le corresponden al Patronato de la Universidad de Guanajuato y la vinculación que se debe tener  
1388 con diversas instituciones para la obtención de recursos en favor de esta Institución. El perfil  
1389 empresarial que tiene da cuenta de la experiencia en la gestión y manejo de recursos.

1390 **CUARTA.** En relación con la aspirante Yadira Hernández Rivera, la Comisión Especial reconoció su  
1391 labor dentro de la Universidad de Guanajuato y su válida percepción en relación con la falta de  
1392 identidad universitaria que tienen algunos de las y los estudiantes de esta Casa de Estudios y que,

1393 sin duda, se debe abordar con estrategias de fortalecimiento en toda la estructura organizacional;  
1394 empero, se detectó una falta de claridad respecto de las funciones y acciones que realiza el  
1395 Patronato de la Universidad de Guanajuato, una visión limitada de la realidad institucional y de las  
1396 necesidades de esta institución.

1397 Conforme a lo anteriormente expuesto, la Comisión Especial emite el siguiente

1398 **DICTAMEN:**

1399 **ÚNICO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracciones XIII y XVIII, 39 y 40 de la  
1400 Ley Orgánica; así como los artículos 44, 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, y 47, segundo  
1401 párrafo, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, así como  
1402 del análisis de los elementos en la documentación presentada y el desahogo de entrevistas, la  
1403 Comisión Especial resolvió por unanimidad de votos recomendar al Pleno del Consejo General  
1404 Universitario que se designe a David Pascual Alemany como integrante del Patronato de la  
1405 Universidad de Guanajuato para el periodo 2024-2028.

1406 Atentamente,

1407 “La verdad os hará libres”

1408 Guanajuato, Guanajuato, a 28 de octubre de 2024

1409 Dra. Gloria Barbosa Sabanero

1410 Secretaría de la Comisión Especial para el proceso de designación de dos personas integrantes  
1411 del Patronato de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2024-2028

1412 Enseguida, la Presidenta mencionó que de acuerdo al dictamen presentado sólo se  
1413 propone a una persona de las contenidas en él, por lo que se pone a consideración del  
1414 Pleno el dictamen correspondiente y, en consecuencia, la designación del C. David Pascual  
1415 Alemany para que sea designado como Integrante del Patronato para el periodo 2024-2028.  
1416 Acto seguido, el Secretario del Consejo registró unanimidad de votos.

1417 **CGU2024-O4-09.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracciones XIII, 39  
1418 de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del  
1419 Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de  
1420 Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por  
1421 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión Especial  
1422 para el proceso de designación de dos personas integrante del

1423 Patronato de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2024-2028;  
1424 y en consecuencia, designó al C. David Pascual Alemany, como  
1425 integrante del Patronato de la Universidad de Guanajuato para el  
1426 periodo comprendido del 19 de noviembre de 2024 y hasta el 18 de  
1427 noviembre de 2028.

1428 **Punto 14. Actualización de las siguientes comisiones permanentes del Consejo**  
1429 **General Universitario, con fundamento en el artículo 16, fracción XVIII de la Ley**  
1430 **Orgánica de la Universidad de Guanajuato.**

1431 Para el desahogo del presente punto, la Presidenta refirió que derivado de las  
1432 designaciones de las personas titulares en las distintas Divisiones por parte de la Junta  
1433 Directiva, se generaron algunas vacantes en Comisiones permanentes del Consejo y  
1434 atendiendo a la normatividad, se deben realizar propuestas de personas integrantes de este  
1435 Pleno que no pertenezcan a otra comisión permanente.

1436 **14.1 Designación de tres personas representantes de autoridades ejecutivas para**  
1437 **la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario, con fundamento en**  
1438 **los artículos 58 de la Ley Orgánica; 44, 45, 47, primer párrafo; y 51, fracción I, del**  
1439 **Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

1440 A continuación, la Presidenta abrió un espacio para recibir propuestas de autoridades  
1441 ejecutivas para integrar la Comisión de Vigilancia; registrando la participación de la doctora  
1442 Isaura Arreguin Arreguin, Rectora del Campus Celaya-Salvatierra, quien propuso al doctor  
1443 Roberto Godínez López, Director de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del  
1444 Campus Celaya-Salvatierra. En ese mismo sentido, el Dr. Mauro Napsuciale Mendivil,  
1445 Rector del Campus León, propuso a la doctora Luz Elvia Vera Becerra, Directora de la  
1446 División de Ciencias de la Salud del Campus León. Y finalmente, la maestra Fabiola  
1447 Gutiérrez Delgado, representante titular del personal académico de la de la División de  
1448 Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato, propuso al doctor Héctor  
1449 Fabián Gutiérrez Rangel, Director de su División.

1450 Al no recibirse más propuestas por parte del Pleno, la Presidenta puso a consideración del  
1451 Pleno las tres propuestas recibidas; enseguida el Secretario del Consejo registró  
1452 unanimidad de votos.



1453 **CGU2024-O4-10.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, 58  
1454 de la Ley Orgánica; 44, 45, 47, primer párrafo, y 51, fracción I, del  
1455 Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de  
1456 Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario designó por  
1457 unanimidad de votos al Dr. Roberto Godínez López, Director de la  
1458 División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-  
1459 Salvatierra y su suplente; a la Dra. Luz Elvia Vera Becerra, Directora  
1460 de la División de Ciencias de la Salud del Campus León y su suplente;  
1461 y al Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Director de la de la División  
1462 de Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato y su  
1463 suplente; como integrantes de la Comisión de Vigilancia del Consejo  
1464 General Universitario.

1465 **14.2 Designación de dos personas representantes de autoridades ejecutivas para**  
1466 **la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario, con**  
1467 **fundamento en los artículos 44, 45, 47, primer párrafo; y 51, fracción IV, del**  
1468 **Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.**

1469 La Presidenta refirió que existen dos vacantes de autoridades ejecutivas para la Comisión  
1470 de Honor y Justicia; abrió un espacio para recibir propuestas por parte del Pleno,  
1471 registrándose la participación del doctor Martín Picón Núñez, Rector del Campus  
1472 Guanajuato quien propuso al doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, Director de la  
1473 División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato.

1474 Posteriormente, la doctora Beatriz Eugenia Rubio Campos, representante titular del  
1475 personal académico del Colegio de Nivel Medio Superior, propuso a la doctora Krisztina  
1476 Zimanyi, Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus  
1477 Guanajuato. Y finalmente, Jorge Gabriel Miranda Pérez, representante titular de las y los  
1478 estudiantes de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato,  
1479 propuso a la doctora Lellanis Arroyo Rojas, Directora de la División de Ciencias Sociales y  
1480 Humanidades del Campus León.

1481 En ese sentido, la Presidenta sometió a consideración del Pleno del Consejo General  
1482 Universitario las tres propuestas, registrándose 31 votos a favor del doctor Leandro Eduardo  
1483 Astrain Bañuelos; la doctora Krisztina Zimanyi obtuvo 32 votos y la doctora Lellanis Arroyo



1484 Rojas obtuvo 18 votos. Por lo cual, el Secretario del Consejo refirió que el doctor Leandro  
1485 Eduardo Astrain Bañuelos y la Dra. Krisztina Zimanyi se integrarían a la Comisión de Honor  
1486 y Justicia del Consejo General Universitario.

1487 **CGU2024-O4-11.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, de  
1488 la Ley Orgánica; 44, 45, 47, primer párrafo, y 51, fracción IV, del  
1489 Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de  
1490 Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario designó por  
1491 mayoría de votos al Dr. Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, Director  
1492 de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato  
1493 y su suplente; y a la Dra. Krisztina Zimanyi, Directora de la División de  
1494 Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato y suplente;  
1495 como integrantes de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo  
1496 General Universitario.

1497 **14.3 Designación de dos personas representantes de autoridades ejecutivas para  
1498 la Comisión de Normatividad del Consejo General Universitario, con fundamento  
1499 en los artículos 44, 45, 47, primer párrafo; y 51, fracción III, del Estatuto Orgánico  
1500 de la Universidad de Guanajuato.**

1501 A continuación, la Presidenta abrió un espacio para recibir propuestas de autoridades  
1502 ejecutivas y completar las dos vacantes en la Comisión de Normatividad. En seguida, se  
1503 registró la participación del doctor José Amparo Andrade Lucio, Secretario Académico del  
1504 Campus Irapuato-Salamanca, quien propuso al doctor Víctor Hugo Jiménez Arredondo,  
1505 Director de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca. Posteriormente, el  
1506 doctor Mauro Napsuciale Mendivil, Rector del Campus León, propuso al doctor Modesto  
1507 Antonio Sosa Aquino, Director de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León.  
1508 Al no recibirse más propuestas por parte del Pleno, la Presidenta puso a consideración del  
1509 Pleno la propuesta y en seguida, el Secretario del Consejo registró unanimidad de votos.

1510 **CGU2024-O4-12.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, de  
1511 la Ley Orgánica; 44, 45, 47, primer párrafo, y 51, fracción III, del  
1512 Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de  
1513 Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario designó por

1514 unanimidad de votos al Dr. Víctor Hugo Jiménez Arredondo, Director  
1515 de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca y su  
1516 suplente; y al Dr. Modesto Antonio Sosa Aquino, Director de la División  
1517 de Ciencias e Ingenierías del Campus León y su suplente; como  
1518 integrantes de la Comisión de Normatividad del Consejo General  
1519 Universitario.

1520 **14.4 Designación de dos personas representantes de autoridades ejecutivas para**  
1521 **la Comisión de Desarrollo Institucional del Consejo General Universitario, con**  
1522 **fundamento en los artículos 44, 45, 47, primer párrafo; y 51, fracción II, del**  
1523 **Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.**

1524 La Presidenta abrió un espacio para recibir propuestas por parte del Pleno para completar  
1525 las dos vacantes de autoridades ejecutivas en la Comisión de Desarrollo Institucional;  
1526 registrándose la participación de la doctora Luz Elvia Vera Becerra, Directora de la División  
1527 de Ciencias de la Salud del Campus León, quien propuso a la doctora Lellanis Arroyo Rojas,  
1528 Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León.

1529 Asimismo, el doctor Fernando Israel Gómez Castro, representante titular del personal  
1530 académico de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, propuso  
1531 al doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División de Ingenierías del Campus  
1532 Guanajuato. Y finalmente, Jorge Gabriel Miranda Pérez, representante titular de las y los  
1533 estudiantes de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato,  
1534 propuso a la doctora María Isabel de Jesús Téllez García, Directora de la División de  
1535 Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato.

1536 En ese sentido, la Presidenta sometió a consideración del Pleno del Consejo General  
1537 Universitario las tres propuestas recibidas; registrándose por la doctora Lellanis Arroyo  
1538 Rojas 32 votos; por el doctor Gilberto Carreño Aguilera 30 votos y por la doctora María  
1539 Isabel de Jesús Téllez García 13 votos. Para lo cual, el Secretario del Consejo refirió que  
1540 la doctora Lellanis Arroyo Rojas y el doctor Gilberto Carreño Aguilera, se integrarían a la  
1541 Comisión de Desarrollo Institucional del Consejo General Universitario.

1542 **CGU2024-O4-13.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, de  
1543 la Ley Orgánica; 44, 45, 47, primer párrafo, y 51, fracción II, del Estatuto  
1544 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el

Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2024-O4  
Cuarta sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 15 de noviembre de 2024

1545 Pleno del Consejo General Universitario designó por mayoría de votos  
1546 a la Dra. Lellanis Arroyo Rojas, Directora de la División de Ciencias  
1547 Sociales y Humanidades del Campus León y su suplente; y al Dr.  
1548 Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División de Ingenierías del  
1549 Campus Guanajuato y su suplente; como integrantes de la Comisión  
1550 de Desarrollo Institucional del Consejo General Universitario.

1551 **14.5 Designación de dos personas representantes de autoridades ejecutivas para**  
1552 **la Comisión de Incorporación del Consejo General Universitario, con fundamento**  
1553 **en los artículos 44, 45, 47, primer párrafo; y 51, fracción V, del Estatuto Orgánico**  
1554 **de la Universidad de Guanajuato.**

1555 La Presidenta compartió con el Pleno que existían dos vacantes de representantes de  
1556 autoridades ejecutivas en la Comisión de Incorporación y abrió un espacio para recibir  
1557 propuestas del Pleno; se registró la participación del doctor Víctor Hugo Jiménez  
1558 Arredondo, Director de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca, quien  
1559 propuso al doctor Juan Antonio Ramírez Vázquez, Director de la División de Ciencias de la  
1560 Vida del Campus Irapuato-Salamanca. Y, la doctora Susana Martínez Nava, representante  
1561 titular del personal académico de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus  
1562 Guanajuato, propuso a la doctora María Isabel de Jesús Téllez García, Directora de la  
1563 División de Arquitectura, Arte y Diseño del mismo Campus.

1564 Al no recibirse más propuestas por parte del Pleno, la Presidenta puso a consideración la  
1565 propuesta; en seguida, el Secretario del Consejo registró unanimidad de votos.

1566 **CGU2024-O4-14.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, de  
1567 la Ley Orgánica; 44, 45, 47, primer párrafo, y 51, fracción II, del Estatuto  
1568 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el  
1569 Pleno del Consejo General Universitario designó por unanimidad de  
1570 votos al Dr. Juan Antonio Ramírez Vázquez, Director de la División de  
1571 Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca y su suplente; y  
1572 a la Dra. María Isabel de Jesús Téllez García, Directora de la División  
1573 de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato y su suplente;  
1574 como integrantes de la Comisión de Incorporación del Consejo General  
1575 Universitario.

1576 **Punto 15. Actualización de la Comisión Resolutora y de la Comisión Revisora, con**  
1577 **fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; 10 y 12 del del**  
1578 **Reglamento del Personal Académico, ambos ordenamientos de la Universidad de**  
1579 **Guanajuato.**

1580 La Presidenta contextualizó el tema mencionando que, derivado del vencimiento del periodo  
1581 de quienes integran estas comisiones, existía la necesidad de realizar nuevas  
1582 designaciones. Mencionó que estas comisiones son órganos previstos en el Reglamento  
1583 del Personal Académico de la normatividad universitaria y que, de conformidad con el  
1584 artículo 10 del Reglamento del Personal Académico, la Comisión Resolutora se integra  
1585 además de la Presidencia, por tres integrantes del profesorado de cada Campus y tres  
1586 profesores del Colegio del Nivel Medio Superior, designados por el Consejo General  
1587 Universitario, procurando queden representadas las distintas áreas del conocimiento y con  
1588 la particularidad, de que éstos profesores no pueden pertenecer a los Comités de Ingreso,  
1589 Permanencia y Promoción, ni a los Comités Revisores; dio cuenta que a la Comisión  
1590 Resolutora, le corresponde resolver de promociones de categorías a profesores a  
1591 propuesta de los Comités de Ingreso, Permanencia y Promoción; así como el otorgamiento  
1592 de estímulos.

1593 A continuación, el Secretario presentó la propuestas de personas que podían integrarse a  
1594 la Comisión Resolutora, propuesta que se derivó de un análisis que llevaron a cabo las  
1595 áreas involucradas y en coordinación con las autoridades de los Campus y el Colegio del  
1596 Nivel Medio Superior, a fin de que cumplan con los requisitos normativos.

1597 Acto seguido, la Presidenta sometió a consideración del Pleno la propuesta referida, luego  
1598 de lo cual, el Secretario registró unanimidad de votos.

1599 **CGU2024-O4-15.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, de  
1600 la Ley Orgánica; y 10 del Reglamento del Personal Académico, ambos  
1601 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo  
1602 General Universitario aprobó por unanimidad de votos la designación  
1603 de los siguientes integrantes de la Comisión Resolutora:

1604 **Campus Celaya- Salvatierra**

- 1605 • Dr. Luis Enrique Ferro Vidal, profesor de la División de Ciencias Sociales y Administrativas, para el periodo comprendido del 07 de enero de 2025 al 06 de enero de 2027.
- 1606
- 1607
- 1608

**1609 Campus Guanajuato**

- 1610 • Dra. María Guadalupe Arredondo Hidalgo, profesora de la División de Ciencias Económico- Administrativas, para el periodo comprendido del 15 de noviembre de 2024 al 14 de noviembre de 2026.
- 1611
- 1612
- 1613
- 1614 • Dr. Jorge Alberto Soria Alcaraz, profesor de la División de Ciencias Económico- Administrativas, para el periodo comprendido del 07 de enero de 2025 al 06 de enero de 2027.
- 1615
- 1616
- 1617
- 1618 • Dra. Araceli Jacobo Azuara, profesora de la División de Ciencias Naturales y Exactas, para el periodo comprendido del 07 de enero de 2025 al 06 de enero de 2027.
- 1619
- 1620
- 1621

**1622 Campus Irapuato- Salamanca**

- 1623 • Dra. Rocío Alfonsina Lizárraga Morales, profesora de la División de Ingenierías, para el periodo comprendido del 07 de enero de 2025 al 06 de enero de 2027.
- 1624
- 1625
- 1626 • Dr. César Gutiérrez Vaca, profesor de la División de Ciencias de la Vida, para el periodo comprendido del 07 de enero de 2025 al 06 de enero de 2027.
- 1627
- 1628

**1629 Campus León**



Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2024-O4  
Cuarta sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 15 de noviembre de 2024

- 1630 • Dr. Benigno Linares Segovia, profesor de la División de Ciencias de la Salud, para el periodo comprendido del 07 de enero de 2025 al 06 de enero de 2027.
- 1631
- 1632
- 1633 • Dra. Ivy Jacaranda Jasso Martínez, profesora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, para el periodo comprendido del 07 de enero de 2025 al 06 de enero de 2027.
- 1634
- 1635
- 1636
- 1637 • Dr. José Antonio Reyes Aguilera, profesor de la División de Ciencias e Ingenierías, para el periodo comprendido del 07 de enero de 2025 al 06 de enero de 2027.
- 1638
- 1639
- 1640

1641 **Colegio de Nivel Medio Superior**

- 1642 • Mtra. Karla Videt Ayala Valdés, profesora de la Escuela de Nivel Medio Superior de Irapuato, para el periodo comprendido del 07 de enero de 2025 al 06 de enero de 2027.
- 1643
- 1644
- 1645
- 1646 Continuando con el desahogo del punto, la Presidenta explicó que de conformidad con el artículo 12 del Reglamento del Personal Académico, la Comisión Revisora se integra además de la Presidencia, por dos integrantes del profesorado de cada Campus y dos profesores del Colegio del Nivel Medio Superior designados por el Consejo General Universitario, procurando queden representadas todas las áreas del conocimiento.
- 1647
- 1648
- 1649
- 1650
- 1651 Enseguida, la Presidenta presentó las propuestas para la integración de la Comisión Revisora que de igual manera fueron previamente analizadas por las áreas correspondientes y en acuerdo con los Campus y el Colegio; finalmente sometió a consideración del Pleno las propuestas; a lo cual, el Secretario registró por unanimidad de
- 1652
- 1653
- 1654
- 1655 votos.

1656 **CGU2024-O4-16.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, de  
1657 la Ley Orgánica; y 12 del Reglamento del Personal Académico, ambos  
1658 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo  
1659 General Universitario aprobó por unanimidad de votos la designación  
1660 de los siguientes integrantes de la Comisión Revisora:

1661 **Campus Celaya- Salvatierra**

- 1662 • Dra. Marcela Ortega Jiménez, profesora de la División  
1663 de Ciencias de la Salud e Ingenierías, para el periodo  
1664 comprendido del 07 de enero de 2025 al 06 de enero  
1665 de 2027.
- 1666 • Dra. Eva Lozano Montero, profesora de la División de  
1667 Ciencias Sociales y Administrativas, para el periodo  
1668 comprendido del 07 de enero de 2025 al 06 de enero  
1669 de 2027.

1670 **Campus Guanajuato**

- 1671 • Dra. Claudia Leticia Mendoza Macías, profesora de la  
1672 División de Ciencias Naturales y Exactas, para el  
1673 periodo comprendido del 07 de enero de 2025 al 06 de  
1674 enero de 2027.
- 1675 • Dr. José Antonio Carrillo Viramontes, profesor de la  
1676 División de Ciencias Económico- Administrativas, para  
1677 el periodo comprendido del 15 de noviembre de 2024  
1678 al 14 de noviembre de 2026.

1679 **Campus Irapuato- Salamanca**

- 1680 • Dra. Alicia del Rosario Martínez Yáñez, profesora de la  
1681 División de Ciencias de la Vida, para el periodo  
1682 comprendido del 07 de enero de 2025 al 06 de enero  
1683 de 2027.

- 1684 • Dr. Jesús Martínez Patiño, profesor de la División de Ingenierías, para el periodo comprendido del 07 de enero de 2025 al 06 de enero de 2027.
- 1685
- 1686

#### 1687 Campus León

- 1688 • Dr. Tarik Torres Mojica, profesor de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, para el periodo comprendido del 07 de enero de 2025 al 06 de enero de 2027.
- 1689
- 1690
- 1691
- 1692 • Dra. Laura Edith Castellano Torres, profesora de la División de Ciencias e Ingenierías, para el periodo comprendido del 15 de noviembre de 2024 al 14 de noviembre de 2026.
- 1693
- 1694
- 1695

#### 1696 Colegio de Nivel Medio Superior

- 1697 • Mtra. Juana Beatriz Ortiz Ciénega, profesora de la Escuela de Nivel Medio Superior de León. para el periodo comprendido del 07 de enero de 2025 al 06 de enero de 2027.
- 1698
- 1699
- 1700
- 1701 • Dra. Beatriz Eugenia Rubio Campos, profesora de la Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato, para el periodo comprendido del 07 de enero de 2025 al 06 de enero de 2027.
- 1702
- 1703
- 1704

1705 **Punto 16. Actualización de los Comités Revisores del Campus Celaya- Salvatierra,**  
1706 **del Campus Guanajuato, del Campus Irapuato-Salamanca y del Colegio de Nivel**  
1707 **Medio Superior, con fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica;**  
1708 **y 8 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad de Guanajuato.**

1709 En este punto del orden del día, la Presidenta contextualizó que, derivado del vencimiento  
1710 de periodo de las personas integrantes de estos Comités, el Consejo General Universitario  
1711 debe realizar las designaciones correspondientes; mencionó que, de conformidad con el  
1712 artículo 9 del Reglamento del Personal Académico, a los Comités Revisores les  
1713 corresponde conocer y resolver de los recursos de revisión que se interponen en contra de  
1714 las resoluciones de los Comités de Ingreso, Permanencia y Promoción respecto del ingreso,  
1715 definitividad, permanencia y otros apoyos para la superación académica de las y los  
1716 profesores de la Universidad. Asimismo, refirió que el artículo 8 del Reglamento del  
1717 Personal Académico señala que los profesores designados por el Consejo General  
1718 Universitario, deben ser profesores que pertenezcan a un Campus distinto al de su  
1719 actuación y en el caso del Comité Revisor del Colegio del Nivel Medio Superior, no podrán  
1720 pertenecer a este subsistema.

1721 Finalmente, la Presidenta presentó las propuestas para la integración de estos Comités, las  
1722 cuales fueron el resultado del análisis que llevaron a cabo las áreas involucradas y en  
1723 coordinación con las autoridades de los Campus y del Colegio del Nivel Medio Superior.  
1724 Enseguida, sometió a consideración del Pleno la propuesta para la integración de los  
1725 Comités Revisores, y el Secretario registró unanimidad de votos.

1726 **CGU2024-O4-17.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, de  
1727 la Ley Orgánica; y 8 del Reglamento del Personal Académico, ambos  
1728 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo  
1729 General Universitario aprobó por unanimidad de votos la designación  
1730 de los siguientes integrantes:

1731 **Comité Revisor del Campus Celaya- Salvatierra**

- 1732 • Dr. Mauricio Arredondo Castro, profesor de la División  
1733 de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-  
1734 Salamanca.

1735 **Comité Revisor del Campus Guanajuato**

1736 • Dr. José Merced Lozano García, profesor de la  
1737 División de Ingenierías del Campus Irapuato-  
1738 Salamanca.

1739 • Dr. David Yves Ghislain Delepine, profesor de la  
1740 División de Ciencias e Ingenierías del Campus León.

1741 **Comité Revisor del Campus Irapuato- Salamanca**

1742 • Dr. Guillermo Martínez Rodríguez, profesor de la  
1743 División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus  
1744 Guanajuato.

1745 • Dr. David Tirado Torres, profesor de la División de  
1746 Ingenierías del Campus Guanajuato.

1747 **Comité Revisor del Colegio de Nivel Medio Superior**

1748 • Dra. Adriana Saldaña Robles, profesora de la División  
1749 de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-  
1750 Salamanca.

1751 • Dra. Gabriela Ana Zanor, profesora de la División de  
1752 Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca.

1753 Todos para el periodo comprendido del 07 de enero de 2025 al 06 de enero  
1754 de 2027.

1755 **Punto 17. Presentación del calendario de sesiones ordinarias del Consejo General  
1756 Universitario para el año 2025, con fundamento en el artículo 27, tercer párrafo del  
1757 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.**

1758 La Presidenta presentó al Pleno el calendario de sesiones ordinarias del Consejo General  
1759 Universitario para el año 2025.

1760 **Informe:**

1761 **Segundo.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, tercer párrafo, del Estatuto



1762 Orgánico de la Universidad de Guanajuato se dio a conocer el calendario de sesiones  
1763 ordinarias del Consejo General Universitario para el año 2024, estableciéndose las  
1764 siguientes fechas: 21 de febrero, 23 de mayo, 29 de agosto y 14 de noviembre.

1765 **Punto 18. Asuntos generales.**

1766 El Secretario del Consejo dio cuenta que no existían asuntos generales a informar; por lo  
1767 que la Presidenta tomó unos minutos para agradecer a todas las personas integrantes del  
1768 Consejo General Universitario que tienen un nombramiento próximo a concluir, reconoció  
1769 que como integrantes del máximo órgano de gobierno toman decisiones fundamentales  
1770 para el quehacer universitario, reconoció el tiempo y dedicación a la labor institucional.

1771 Finalmente, se tuvo por concluida la cuarta sesión ordinaria del Consejo General  
1772 Universitario CGU2024-O4, siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos  
1773 del mismo día de su inicio.

1774 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 15 de noviembre de 2024.- El Secretario del  
1775 Consejo General Universitario, **Doctor Salvador Hernández Castro.** - Rúbrica.

1776 EL QUE SUSCRIBE, DOCTOR SALVADOR HERNÁNDEZ CASTRO, SECRETARIO  
1777 GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO  
1778 DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE  
1779 GUANAJUATO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 79 Y 80, FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO  
1780 ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

1781 **CERTIFICA**

1782 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde al **ACTA**  
1783 **DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO,**  
1784 **CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, aprobada por el Consejo General**  
1785 **Universitario mediante acuerdo CGU2025-O1-02, emitido en la primera sesión**  
1786 **ordinaria del 21 de febrero de 2025. DOY FE.**